

**¿Se promueve la formación ciudadana a través de los servicios de una
Política Social en relación con las mujeres en ejercicio de prostitución
en Bogotá?**

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2014**

**¿Se promueve la formación ciudadana a través de los servicios de una
Política Social en relación con las mujeres en ejercicio de prostitución
en Bogotá?**

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ

Trabajo de grado para optar el título de politóloga

Director: Juan Cristóbal de J. Restrepo Restrepo

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2014**

**¿Se promueve la formación ciudadana a través de los servicios de una
Política Social en relación con las mujeres en ejercicio de prostitución
en Bogotá?**

Trabajo de grado para optar el título de politólogo

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2014**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
Justificación.....	4
Pregunta de Investigación.....	5
Objetivos.....	5
Metodología.....	6
CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL	8
EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN Y SUS DIMENSIONES, ENTRE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	8
1.1 La prostitución: entendiendo el fenómeno.....	8
1.2 La exclusión social, concepto para pensar la prostitución.....	12
1.3 Inclusión social como enfoque de política pública para superar la exclusión.....	17
CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO	21
EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN Y SU REGULACIÓN INSTITUCIONAL.....	21
2.1 Contexto normativo internacional.....	21
2.2 Contexto normativo nacional.....	23
2.3 Contexto normativo Distrital.....	25
CAPÍTULO 3. LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ.....	27
3.1 Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor (Acuerdo 308/2008).....	28

3.2 Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” (Acuerdo 489/2012).	30
3.3 Localidad de Chapinero: Plan de Desarrollo Local.	33
CAPÍTULO 4. FORMACIÓN CIUDADANA EN LAS MUJERES EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES.	35
Dimensiones para el Análisis de la Información.	37
Resultados de la aplicación del instrumento.....	37
5. CONCLUSIONES	45
Referencias	
ANEXOS	

Resumen. En Bogotá el fenómeno de la prostitución se evidencia como una de las causas y consecuencias de la exclusión, las cuales se hacen visibles en dimensiones económicas, sociales, culturales, legales y políticas. En este contexto, vale la pena estudiar cual es la labor del Distrito para promover la formación ciudadana, a través de los servicios sociales de una Política Social, en relación con las mujeres en ejercicio de prostitución en Bogotá durante los periodos de gobierno 2008- 2012 y 2012- 2014. Este análisis tendrá como base planteamientos de exclusión e inclusión propuestos por Joan Subirats y otros autores. Este trabajo de investigación se realizará bajo una metodología cualitativa.

Palabras clave. Exclusión, Inclusión, Fenómeno de la prostitución, Política Social, formación ciudadana.

INTRODUCCIÓN

En Bogotá el fenómeno de la prostitución se evidencia como una de las causas y consecuencias de la exclusión social, las cuales se han hecho visibles en una serie de dimensiones de tipo económico, social-cultural, legal y político.

La dimensión económica, como lo ha señalado el Distrito, se proyecta fundamentalmente en las dificultades que poseen las mujeres al mercado de trabajo, su acceso regular y efectivo a los derechos y garantías sociales que aseguran la participación en la producción económica como ha sido reiterado frente al fenómeno por diversos autores (Subirats, Gomà y Brugué, 2005). El desempleo tiene repercusiones mayores en las mujeres, las minorías (orientación sexual, género, etnias), la población vulnerable lo que hace factible que exista mayor vinculación al ejercicio de la prostitución (Cfr. Anexo 1 – DANE, 2014). Lo cual es más preocupante cuando se tiene en cuenta que el capital formativo no solamente capacita a las personas en términos de inserción sociolaboral, sino que influye, en gran medida, en la definición del individuo que hacen los otros y uno mismo en un plano moral (Subirats, Gomà y Brugué, 2005).

La dimensión de tipo social-cultural, como lo ha señalado la Secretaría de Integración Social (SDIS) de Bogotá, se proyecta de manera importante en la violencia que viven las personas en Colombia, “(...) la violencia intrafamiliar se convierte en un determinante para llegar al mundo de la prostitución, pues son comunes las historias de maltrato infantil, explotación laboral, abuso sexual y explotación sexual comercial, especialmente en mujeres”. (Proyecto 743, 2012, p.9). Lo cual es reforzado, según la entidad, patrón machista de la cultura occidental y gran parte de Colombia que acepta la hipersexualidad masculina y la represión de las expresiones sexuales de la mujer como algo

natural (Proyecto 743, 2012, p.10). “La pluralidad de formas de convivencia familiar con incremento de la monoparentalidad en capas populares, la debilidad de las políticas de educación infantil (...) junto a las dificultades de articulación entre familia y empleo de calidad, propician nuevas dinámicas de riesgo social en amplios colectivos de mujeres”, expresan las investigaciones en el tema (Subirats, Gomà y Brugué, 2005, p.14). Entonces “se van quebrantando los lazos simbólicos y se rompen los sentimientos de pertenencia, se desvanecen las formas identitarias, se elaboran y se acepta la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización (...)” (Estivill, 2003, p.45). Es así como, según lo planteado por la SDIS, dedicarse a la prostitución:

“Ha sido tradicionalmente una de las actividades más excluyentes, marcando negativamente no solo a quien ejerce sino a las personas más cercanas. Es decir una vinculación que nace de la exclusión y la marginalidad termina finalmente convirtiéndose en una causal más de exclusión debido al rechazo que esta conlleva” (Proyecto 743, 2012, p.9).

Se reconoce la existencia de una dimensión de tipo legal que soporta el mantenimiento de la estructura de la prostitución en la ciudad. Por un lado, existe una clara desarticulación de acciones, sin objetivos comunes y que apunten a transformar el fenómeno, pues el Estado no lo reconoce como actividad económica pero tampoco lo rechaza; es permisivo frente a las relaciones que se construyen al interior del fenómeno, procesando a quienes ejercen o a quienes la inducen, sin cuestionar lo estructural y legalizando la dimensión comercial del ejercicio siempre favorable al comerciante y explotador (2012, p.10). Situación que dificulta su tratamiento desde la política pública. Por otro lado, “las normas no dan claridad a la intervención y permite que las diferentes interpretaciones dejen vacíos en lo más importante que es la garantía de derechos de quienes hacen parte del [fenómeno]” (2012, p.12).

La dimensión política, de acuerdo a los análisis institucionales desde el Distrito, da cuenta de la vinculación de la prostitución a situaciones de conflicto armado y actividades ligadas al narcotráfico, en las que la mujer ha

tenido un papel preponderante como objeto sexual de los grandes capos y medio de satisfacción de la tropa de los diferentes grupos armados, al margen o dentro de la ley (2012, p.9). Igualmente, advierte una tensión relacionada con la participación ciudadana de quienes se dedican a esta actividad. En un extremo, la poca injerencia que tienen en relación con la participación. “A menudo no tienen voz en el campo político ni posibilidad, ni capacidad quizás, de actuar e influir en su entorno más o menos inmediato (...) [Haciendo que estas situaciones], relacionadas con la falta de acceso a la ciudadanía, o la privación de determinados derechos políticos y/o sociales” (Subirats, Gomà y Brugué, 2005). En el otro, la baja inclusividad del Estado a este grupo provoca, como ha sido señalado:

“La fragmentación de la sociedad, el impacto sobre la esfera laboral de la economía (...) y que el déficit de inclusividad de las políticas de bienestar no operen de forma aislada entre sí. Se interrelacionen y a menudo se potencien mutuamente. De hecho, las dinámicas de exclusión social se desarrollan al calor de estas interrelaciones” (Subirats, Gomà y Brugué, 2005, p.16).

Igualmente, aunque suene paradójico desde la dimensión política, las “soluciones puestas en marcha llegan a convertirse en agentes de exclusión social. Es decir, pueden acabar incluso propiciando nuevas situaciones de desigualdad y de segregación social de colectivos y personas” (Pérez y Mora, 2006, p. 115). Es por ello que la exclusión social no se soluciona con la provisión de un empleo para superar la pobreza, sino que existen otros elementos que parecen no preocupar para su superación. Ejemplo de ello, en el ámbito de las políticas públicas sociales distritales, se enfocan en la prestación de servicios que se direccionan a subsanar problemas laborales y de ingresos monetarios, la afiliación al Sistema de Salud, ubicación de los establecimientos donde se ejerce prostitución, desarrollo personal, etc. Por lo que no se hace evidente, desde este marco de intervención estatal, la apuesta para que las mujeres en ejercicio de prostitución se sientan incluidas en una sociedad a la hora de participar en espacios de mayor deliberación y toma de decisiones. Lo cual refleja que, no sólo queda inconcreto el servicio,

sino que no es claro que vaya encaminado a generar estrategias donde se evidencie su formación ciudadana.

Con la revisión del Proyecto se puede dar cuenta que el Distrito se dirige a la prestación de servicios sociales, pero no se evidencia que en su ejecución la gente potencie la formación ciudadana, más bien se reduce haciendo que el Distrito cumpla un papel asistencialista donde la ayuda no trasciende, es decir, se busca el cumplimiento de ciertos objetivos que no transforman la realidad de este grupo poblacional específico. En este sentido, la dependencia institucional no es para nada una solución definitiva a problemas que son de fondo.

Justificación. Después de abordar las dimensiones de la prostitución surge la necesidad de investigar desde la Ciencia Política -enfocada hacia la gestión pública y las políticas públicas-, el fenómeno revisando y analizando las acciones que van dirigidas a las beneficiarias de servicios sociales en el marco de la Política Social del Distrito examinado desde ellas una apuesta institucional que o parece pasar desapercibida, se evita por sus implicaciones o se minimiza desde los resultados obtenidos: la formación ciudadana. Se trata de una aproximación analítica sobre las distancias que separan la puesta en marcha de las políticas oficiales del Estado respecto de la situación que se afronta en Bogotá, en cuanto al fenómeno de la prostitución; para observar el proceso del Distrito en cuanto a Políticas Sociales y la forma que incentiva la participación ciudadana en grupos vulnerables más allá de las políticas públicas de participación incidente que se implementan desde el sector Gobierno y el Sistema Distrital de Participación. Lo anterior, debido a la implementación de la Política Social, al atenderse beneficiarios de servicios sociales, parece no haber preocupación por brindar herramientas para que estas personas se sientan partícipes de las decisiones que los afectan, lo que debilita la reconstrucción de su papel en la sociedad y limita los procesos de inclusión social. Lo que se observa es

que al ejecutar proyectos de inclusión social y de restablecimiento de derechos estos giran en torno a la integración de las personas en los sistemas a los que pertenecen y a los procesos productivos (dirigida primordialmente a la dimensión económica atendiendo por medio de empleos) pero no es suficiente para la ejecución de programas en el marco de la Política Social. Es necesario que la experiencia, que ha sido construida desde la cercanía con los problemas sociales y desde el sentido de la responsabilidad colectiva y el valor de la democracia, sea a favor de una sociedad más inclusiva, donde las personas y las comunidades puedan desarrollar libremente y en igualdad todo su potencial (Subirats et al., 2010, p.33).

Pregunta de Investigación. ¿Se promueve la formación ciudadana a través de la prestación de servicios sociales como concreción de la Política Social Distrital en relación con las mujeres en ejercicio de prostitución en Bogotá en la Localidad de Chapinero?

Objetivos. El objetivo general de la investigación es determinar si mediante la prestación de un servicio social, en el marco de la Política Social del Distrito, se promueve la formación ciudadana de las mujeres en ejercicio de prostitución en la Localidad de Chapinero (Bogotá) y cuál es su alcance. Como objetivos específicos se plantearon: 1) Advertir, desde diferentes dimensiones, el manejo que se le ha dado al fenómeno de la prostitución en Bogotá D.C.; 2) Exponer un acercamiento de la normatividad que interviene en la regulación de las prácticas de prostitución en Bogotá, especialmente en la Localidad de Chapinero; 3) Observar y dar cuenta del esfuerzo de las Políticas Sociales encaminadas a la formación ciudadana de las mujeres en ejercicio de prostitución; 4) Identificar si las respuestas institucionales generan procesos de formación ciudadana de las beneficiarias de servicios sociales en la Localidad de Chapinero.

Metodología. Para el desarrollo del trabajo de investigación se hace uso de una metodología cualitativa. Se utilizarán como principales herramientas para la recolección de la información, la revisión documental, textos, informes, leyes, artículos de prensa, publicaciones en Internet y la realización de entrevistas semiestructurada, de esta manera: 1) Revisión de la bibliografía existente sobre el fenómeno de la prostitución en Bogotá, sobre los programas de tratamiento al fenómeno teniendo en cuenta un marco conceptual de exclusión e inclusión. 2) Entrevistas a 3 mujeres en ejercicio de prostitución que reciben servicios sociales del Distrito, sobre su percepción de los programas y los efectos que han generado desde su perspectiva, además de un administrador de un establecimiento. 3) Entrevista a 2 funcionarias de la SDIS del nivel central y del nivel local, con el fin de obtener una mirada externa sobre la política pública con un enfoque de inclusión, específicamente en lo que respecta a los programas de formación ciudadana y a los resultados y efectos que tienen sobre la población atendida. 4) Dado que las entrevistas a las mujeres en ejercicio de prostitución no parecen ser una muestra representativa de la población, se dará cuenta de una observación participante a un Cabildo en el que fueron convocadas más de 200 mujeres en ejercicio de prostitución, situación que permitió mayor recolección de datos. La recolección de información y el estudio del fenómeno están limitados por los periodos de tiempo 2008 a 2014 en la Localidad de Chapinero del Distrito.

Para llevar a cabo lo anterior, el documento fue estructurado de la siguiente forma: En el primer capítulo se presenta un Marco Conceptual en el que se expone el enfoque bajo el cual se desarrolló la investigación y algunos elementos conceptuales que son útiles para el análisis. En el segundo capítulo se expone un breve Marco Normativo del tratamiento al fenómeno de la prostitución en el mundo, en Colombia y en Bogotá. En el tercer capítulo se muestra como es el funcionamiento de los planes de desarrollo en la capital durante el periodo 2008-2014 para tratar el fenómeno de la

prostitución. Y finalmente se presentaran los análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de información, las conclusiones y las recomendaciones finales.

CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL

EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN Y SUS DIMENSIONES, ENTRE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

En este trabajo se retoman planteamientos de diferentes autores para estudiar el fenómeno de la prostitución bajo las dimensiones: económica, social-cultural, legal y política; que se han expuesto de manera problematizada en la presentación del texto pero en este apartado se expondrán conceptualmente, a la luz de conceptos como exclusión e inclusión social, y cómo se convierte en uno de los pilares que debe guiar la política de formación ciudadana en Bogotá, en cuanto dicho fenómeno.

1.1 La prostitución: entendiendo el fenómeno. La prostitución consiste en la “Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero” (Diccionario de la RAE, 2014)¹. Esta se evidencia en tres formas. La primera es la trata de blancas y menores alrededor de la cual surgen sociedades mafiosas que trafican con personas para obtener dinero. La segunda la constituyen las personas cuyas condiciones sociales y económicas convierten la prostitución en una de las

¹ El origen de la prostitución viene desde el tercer milenio antes de Cristo, en Babilonia todas las mujeres tenían la obligación, de acudir al santuario de Militta para tener relaciones sexuales con un extranjero como muestra de hospitalidad, a cambio de un pago simbólico. Además, es en el Imperio Romano, la prostitución era habitual y había nombres distintos para las mujeres que ejercían la prostitución según su estatus y especialización. Los egipcios fueron los primeros en prohibir las relaciones carnales con las mujeres nativas o peregrinas domiciliadas en los templos y demás lugares sagrados de la época. En Roma y Grecia Clásica, algunos prostitutos masculinos esperaban a mujeres que solicitaran sus servicios. Se le imponía el estatus legal de infame, al mismo nivel que prostitutas, lo cual le impedía votar y representarse a sí mismo ante un tribunal. Las prostitutas debían vestirse con ropas distintivas y estaban obligadas a pagar impuestos. En la iglesia tenían un lugar reservado e incluso eran enterradas separadas del resto. Además, Carlo Magno (s. IX) ordenó el cierre de todos los establecimientos donde a las mujeres se les permitía tener relaciones sexuales promiscuas y dispuso el destierro de las prostitutas. Pero dada la gran corrupción, las medidas legales resultaban insustanciales. En la España de los Austrias (s. XVI), para que una joven pudiese entrar en una casa pública de prostitución, tenía que acreditar con documentos ante el juez de su barrio ser mayor de doce años, haber perdido la virginidad, ser huérfana o haber sido abandonada por la familia, siempre que ésta no fuese noble. En la Edad Moderna, entre las gentes acaudaladas y la clase nobiliaria, el hábito de las cenas ostentosas contribuyó a difundir la prostitución con apariencias más puritanas. En las grandes capitales, como Roma o Venecia, el número de cortesanas era tal que tuvo que ser reglamentada administrativamente bajo la dirección de una mujer a quien llamaban “reina”, que se encargaba de hacer respetar en forma estricta los reglamentos policiales. (Tomado de las paginas “La prostitución” y “Ciencia Popular”, 2014).

pocas formas posibles de sacar adelante a una familia o a sí mismas. La tercera es el caso de prostitución de *alto standing*, donde la persona se prostituye voluntariamente por los elevados ingresos que obtiene a cambio². Como se observa se presentan dos maneras en las que se toma la decisión de trabajar en esta actividad, ya que puede venir por una decisión personal (voluntarista) o por una obligación al sufrir algún tipo de explotación personal (determinista) (2010, p.2). Con respecto a la manera “voluntarista”, se explica que es de libre elección el manejo de su cuerpo y de su propia sexualidad. (...) Por lo que se legitima la libertad como trabajadoras con derechos y deberes (2010, p.2). Con respecto a la forma “determinista”, esta visión plantea la responsabilidad de la sociedad en general, en la medida en que contribuye a reproducir unas condiciones que empujan al ejercicio de la prostitución como única salida (2010, p.2).

Lo anterior permite referirse a los roles que se construyen y asumen en esta actividad como: el/la *proxeneta*, quien es la figura reemplazada por traficante de personas y se beneficia económicamente de la actividad (generalmente se le persigue penalmente); el/la *trabajadora sexual*, quien puede tener personas a su cargo y dependen económicamente de su labor, además le recae el estigma social; y el/la *cliente*, como determinante de la demanda y a quién también le recae un estigma social por la actividad que paga (menor al de la trabajadora sexual) pues su conducta no es aceptada como socialmente buena. Ahora, es importante anotar al analizar la prostitución, como se hace en el Informe de Justicia de Aragón, España (2010), que las necesidades económicas de las trabajadoras sexuales no son satisfechas porque su trabajo no es considerado como una profesión o empleo estable (2010, p.3).

² En el caso de este trabajo de hará énfasis en la segunda de sus formas.

Ahora bien, el fenómeno de la prostitución tiene como mecanismo regulador una dimensión legal, en la cual hay tres sistemas: *Sistema Prohibicionista*, la prostitución es vista como un delito. Se castiga tanto a quien la ejerce como al proxeneta y al cliente³. Esta rige en países como Irlanda y en la mayoría de Estados Unidos. En este sistema se favorece el ejercicio de la actividad clandestina, lo que hace difícil su control y se evidencian situaciones de corrupción, explotación sexual y fomento del vicio (2010, p.7); *Sistema Abolicionista*, la prostitución como supuesto de inadaptación social que va contra la dignidad de la persona. Se persigue la reintegración social de las prostitutas, el castigo a los proxenetas y la disuasión de los clientes (2010, p.8). La prostituta es considerada como víctima⁴. Además, existe el *Sistema Reglamentarista*, “la prostitución (...), es considerada como cualquier otra actividad económica y quien la ejerce adquiere la condición de trabajador. Con derechos y obligaciones sociales y laborales” (2010, p.5). Al legalizarla se instauran sistemas de control que proporcionen los medios necesarios y condiciones adecuadas para que esto se pueda ejercer (2010, p.5)”, por ejemplo: control sanitario, de salud, policial⁵. Las conclusiones principales frente al tema, como lo señala la Corte Constitucional al examinarlo, son:

“i) En general, no hay infracción para el ejercicio individual de la prostitución, aunque restan excepciones para ciertas formas de desempeño, que aún son

³ “El modelo prohibicionista excluye el comercio carnal, de modo que el Derecho lo contempla pero para prohibirlo y sancionarlo. En este marco son punibles todas las conductas relacionadas con el tráfico sexual, esto es, tanto la conducta sexual de la persona prostituida, como la de quien participa de la explotación económica de la actividad, mientras que los clientes suelen ser entendidos como víctimas de los anteriores. El bien jurídico protegido es la moral pública y las buenas costumbres” (Sentencia T-629 de 2010 Corte Constitucional).

⁴ “El modelo abolicionista pretende, desde el punto de vista jurídico, la ausencia total de reconocimiento del fenómeno y de las actividades conexas por parte del orden jurídico. Lo que se elimina no es el hecho en sí de la prostitución, sino la aceptación de su existencia y por tanto de regulación normativa. Su fundamento se ha encontrado en la necesidad de proteger la familia, pero también la dignidad de las mujeres. De tal suerte, se excluye la punición de la actividad individual, aunque se puede perseguir la organización de negocios destinados a la prestación de servicios sexuales” (Sentencia T-629 de 2010 Corte Constitucional).

⁵ “El modelo reglamentarista, difundido en Europa tras las conquistas napoleónicas, tiende a reconocer la prostitución como un mal social que al no poderse combatir, debe ser regulado a fin de evitar los efectos perniciosos relacionados con la salud, el orden social, la convivencia y buenas costumbres, que pudieren derivar de su ejercicio. En este orden, la reglamentación persigue la identificación geográfica y localización delimitada de la actividad, a fin de disminuir el impacto que producen en el funcionamiento de la ciudad y en el desarrollo de los objetivos públicos urbanos” (Sentencia T-629 de 2010 Corte Constitucional).

sancionadas. ii) Si bien es evidente la crisis del modelo abolicionista, esto empero no va acompañado de un consenso sobre la necesidad de atribuir carácter de trabajo a la prostitución. Y al contrario, en todos los países, salvo en Holanda, Alemania y Nueva Zelanda, “la ausencia de reconocimiento jurídico de la profesión impide a las mujeres en prostitución disponer de una cobertura social completa (...). Dado que la prostitución no constituye una infracción en sí misma, su ejercicio pertenece de modo significativo a la economía subterránea y las mujeres que ejercen la prostitución viven al margen de la legalidad”. iii) “(...) Sin embargo, el rendimiento de la prostitución se somete a tributación en la mayoría de los países porque el hecho generador del impuesto es independiente de la legalidad de la actividad”. iv) Es finalmente regla universal, la prohibición y persecución severa de la prostitución forzada, de menores de edad y el tráfico de personas para el desarrollo de tal actividad.” (Corte Constitucional, 2010).

Es importante anotar que en Colombia el sistema implementado es el Reglamentarista, así está expuesto en la Ley 599 de 2000 -Código Penal Colombiano- (Libro II, Título IV), que se refiere a su regulación y sanción (igualmente se observa en los Códigos de Policía). Además, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 43, promulga la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Dicha dimensión legal tiene especial relación con una dimensión de tipo político, a nivel de Derechos Humanos, en 1998 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó un informe conocido como *The Sex Sector* donde se abordaba el tema del ejercicio de la prostitución. Reconoce la problemática que para los gobernantes supone el analizar la cuestión, al coexistir factores económicos junto a importantes implicaciones en la moral pública, el bienestar social, la delincuencia y la sanidad. A esto hay que unir la clandestinidad del sector, que le da al hecho un añadido más de complejidad (2010, p.12). Además las diferentes dinámicas que presenta el fenómeno permite que quienes hacen parte de este sean víctimas de procesos excluyentes en todas las dimensiones, tanto económica, social-cultural, legal y política. En consecuencia, especialmente las mujeres, se convierten en excluidas, pues no se muestra una clara participación en un campo especialmente político y mucho menos una posibilidad de influir en un

entorno inmediato. Por lo anterior, surge la necesidad de explicar en el presente trabajo de investigación qué se entiende por exclusión social, cómo se configura, cuáles son sus elementos configuradores. De esa forma se podrá pensar el fenómeno de la prostitución, según lo señalamos al principio, como causa y consecuencia de la exclusión, reflejo de esta realidad.

1.2 La exclusión social, concepto para pensar la prostitución. La exclusión vista como un proceso social pluridimensional y acumulativo resultante de fenómenos estructurales y dinámicos, crea rupturas sociales, aleja personas, grupos o comunidades, reflejando susceptibilidad política colectiva que reclama por derechos económicos, sociales, legales y políticos.

Es así como, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) mediante el Programa global de Estrategias y Técnicas contra la Exclusión social y la Pobreza (STEP) en el año 2003, después de hacer una revisión histórica, afirma que la “exclusión y excluidos han existido desde que los hombres y las mujeres han vivido colectivamente y han querido darle un sentido a [la] vida en comunidad”, las diversas formas de esclavismo, destierro, excomuniación y racismo, entre otras, son manifestaciones de trato a los indeseables a lo largo de la historia. Este tipo de exclusiones continúan de forma explícita mediante procesos, por ejemplo de separación y diferenciación urbana, estratificación social y estigmatización de colectivos más vulnerables.

Cuando se habla de exclusión social, Subirats (et al, 2004) afirma que:

“(…) es un fenómeno de carácter estructural, inherente a la lógica de un sistema económico y social que la genera y alimenta (...), fruto de un proceso dinámico de acumulación, y/o combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social”.

Este concepto ha sido asociado a otros como desempleo e inestabilidad de vínculos sociales; es así como el concepto de exclusión es relativamente nuevo y dicha evolución contextual presenta la emergencia de un concepto conciso y claro. Por ende, el Programa Global de Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza (STEP) lo define como la acumulación de procesos con rupturas que, arrancando de la economía, la política y la sociedad, van alejando e inferiorizando a personas con respecto a los centros de poder, los recursos y los valores dominantes en una comunidad y contexto histórico determinado. Además, el concepto de exclusión social según el informe de “Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo” presentado por el mismo autor, da cuenta que éste se entiende como “un proceso de alejamiento progresivo de una situación de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios (...) desde la precariedad o vulnerabilidad más leve hasta las situaciones de exclusión más graves” (Subirats, 2004). Así mismo, este concepto trabajado en el libro *“Ciudadanía e Inclusión Social. El Tercer Sector y las políticas públicas de acción social”* escrito por Joan Subirats junto con su equipo de trabajo en el 2010, muestra que “la exclusión social es un producto de los procesos de diferenciación, distinción y estratificación comunes a toda organización social jerarquizada que se haya podido constituir a lo largo de la historia de la humanidad”. Presenta un conjunto de factores y situaciones de vulnerabilidad que se refieren a la noción de exclusión social, teniendo como causas las dificultades para acceder a espacios y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados por un colectivo, como la participación ciudadana, las relaciones familiares, la formalización del empleo, la interacción comunitaria, etc. Por consiguiente, el concepto tiene potencialidades, según el análisis de factores de inclusión social, ya que son “susceptible[s] de ser abordado[s] desde los valores, desde la acción colectiva, desde la práctica institucional y desde las políticas públicas” (Subirats, 2004). Como se dijo anteriormente, la exclusión es un proceso, y así lo presenta la OIT con el programa de Servicio

de Políticas y Desarrollo de la Seguridad Social en un artículo titulado “Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias”, donde se da cuenta que las manifestaciones de exclusión social pasan por fases diferentes pero encadenadas con inicio y final.

Por otra parte, este autor cita a la OMS quien considera que “los excluidos sociales pueden dividirse en diferentes grupos de riesgo” (2008, p.116), entre los que están los enfermos de SIDA, los que ejercen la prostitución, los grupos de indígenas, los grupos de afro-descendientes, entre otros. Estos son víctimas de diferentes factores que provocan la exclusión, en ámbitos económicos y políticos o aún comunitarios e históricos. Presentando también una dimensión espacial, como son por ejemplo los “procesos de segregación territorial que realimentan, a su vez, la propia exclusión” y que se relaciona con la pobreza (Subirats et al., 2004, p.21). Por lo anterior, se logra establecer una relación con lo expuesto por Luis Vólmar Quintero Pacheco (2008) en su trabajo de reflexión “La exclusión social de “habitantes de la calle” en Bogotá (...)”, citando a Amartya Sen con su teoría de “la búsqueda de libertades individuales apuntando al desarrollo”, donde explica que los procesos de exclusión tienen características tales como la pobreza y la escasez de oportunidades económicas, el abandono, la represión estatal, la intolerancia y la falta de servicios públicos (2008, p.115). Lo que da cuenta que la libertad individual (entendida como inclusión) está muy relacionada con diversos factores sociales y culturales.

Así, el género, la edad, la procedencia u orígenes culturales o el estado de salud pueden ser factores que determinen la situación de exclusión o inclusión social de una persona o colectivo, junto con la posición económica, el mercado laboral, el nivel educativo y el capital cultural acumulado, las características de la vivienda y del territorio en que ésta se halle, entre otros muchos elementos (EDIS, 1998, Renes, 2000; Subirats, 2004). Estos factores que provocan la exclusión, según Subirats, Gomà y Brugué (2005,

p.161), están acompañados de “condiciones contextuales relativas a lo medioambiental, lo social, lo cultural y las políticas sociales”. Además, “la comprensión de la exclusión social pasa por considerar la relevancia de tres grandes ejes sobre los que acaban vertebrándose las desigualdades sociales: la edad, el sexo y el origen y/o etnia (...). También, la formación adquiere un papel de especial relevancia en relación con la exclusión social, otorga competencias para facilitar la adaptación para la vida profesional, y contribuye al desarrollo personal y social” (Subirats, Gomà y Brugué, 2005, p.161).

Es importante resaltar la importancia de los factores relacionales en los temas de exclusión y vulnerabilidad social. Así, las personas que han perdido referentes familiares, que han visto cortados sus lazos vecinales y/o sociales, y que por tanto se sienten y viven aisladas, concentran muchos riesgos de exclusión. Además, esa misma situación hace muy difícil su “recuperación” social, ya que no tienen en qué o en quienes fundamentar su trayectoria de inclusión. Entonces, es aquí donde surge la siguiente pregunta: ¿Hay personas o colectivos más vulnerables? Según el informe de “Pobreza y exclusión social” dirigido por Joan Subirats (2004) hay un grupo reducido de individuos sobre el que inciden simultáneamente un elevado número de factores de vulnerabilidad. Éstas son las personas que tienen un mayor riesgo de exclusión social. Como la población situados en las posiciones menos ventajosas de la estructura social: los más pobres, las mujeres, los jóvenes, los ancianos, los enfermos o minusválidos, los inmigrantes y las minorías étnicas. El deterioro de las condiciones de vida de dichos colectivos conlleva una gran dificultad para que puedan actuar y se consideren a sí mismos como una parte activa de su comunidad y de la sociedad en general y que, por tanto, puedan desarrollarse como tales en espacios de participación ciudadana (Subirats, 2004).

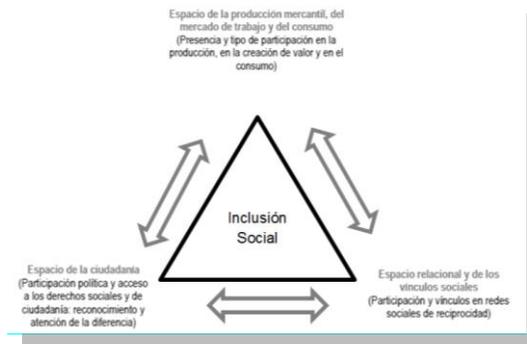
Ahora bien, la exclusión se puede dar de diferentes maneras según Estivill (2003) en el artículo “Panorama de la lucha contra la exclusión social conceptos y estrategias”, entre las que se cuenta la simbólica por parte de las instituciones ya sean instituciones eclesíásticas, entidades financieras, empresas, ejército, el mundo asociativo, etc., pues modelan la vida social de acuerdo con sus intereses y valores y ellas mismas pueden ser la expresión de la inclusión/exclusión o sus causantes directos e indirectos. Se puede decir que entre más instituciones practiquen la selección y más cerradas sean, mayor es el nivel de exclusión. Las instituciones no viven aisladas, sino que se relacionan, compiten y lucha entre ellas, se complementan, se superponen, se contrarrestan, aumentando o limitando la exclusión. Las políticas laborales, educativas, sanitarias, de vivienda, en primer lugar, pero también las urbanísticas, medioambientales, culturales y, sobre todo, la política económica, fiscal y de inversiones estructurales (nivel macro) se pueden plantear desde el punto de vista de la exclusión. La ausencia o la limitación de los derechos son un signo evidente de exclusión, pero también lo son las dificultades y mediaciones para acceder a ellos. En todo caso, los derechos son un marco excluyente/incluyente, pero la calidad de la vida democrática viene dada, no sólo por los cauces individuales y colectivos que éstos definen, sino por factores que no se pueden dejar de mencionar como la participación de la ciudadanía. Por esto, se abre un amplio campo para las manifestaciones de la inclusión y de la exclusión que gira alrededor del poder político, social, cultural, económico, y que se inicia en el ámbito de la familia, y puede terminar en mayor escala como las relaciones internacionales.

Por último, hay que tener en cuenta la posición y las actitudes en términos de identidad cultural, en el sentido más amplio de la palabra, con respecto a los valores y normas dominantes. Los seres humanos se diferencian y a menudo se agrupan según su origen, su género, su edad, su pertenencia étnica, lingüística, política o religiosa, o a partir de las actividades que llevan a cabo

para trabajar, residir, hacer deporte, cultura, etc. La exclusión social, precisamente puede ser interna o de un grupo sobre otro, proviene entonces, no de la diferenciación, sino de la separación inferiorizante y de la desigualdad negativa. Dado lo anterior, surge la necesidad de explicar en el presente trabajo de investigación que se entiende por inclusión y cuáles son sus elementos para pensarla como enfoque de elaboración de política pública.

1.3 Inclusión social como enfoque de política pública para superar la exclusión. Ante la exclusión social y sus consecuencias, se ha generado una preocupación por políticas públicas de naturaleza inclusivas. Determinar sus dimensiones es necesario, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1, Inclusión social



Fuente: Subirats, J, (s.f), p.3

En el artículo "Pobreza y exclusión social" (2004) se pasa por tres elementos que implican la participación de las personas en ejes complementarios como: la inserción en los procesos productivos, la reconstrucción del tejido social a través de las interacciones y las relaciones de reciprocidad que se despliegan en el marco de la familia y las redes sociales; y, por último, la participación política y el acceso a la comunidad desde la efectividad de los derechos consagrados. Igualmente, las posibilidades de participación efectiva en la esfera política. Anotando, por supuesto, que existen muchos

grupos y colectivos sociales que no tienen reconocidos sus derechos sociales o que, aun teniéndolos, los recursos a los que éstos les permiten acceder resultan inadecuados a sus características u opciones personales, puesto que el acceso a las políticas sociales también forma parte de la acción del Estado de reconocimiento de los derechos de protección social de la ciudadanía. Es aquí, donde es preciso decir que el fenómeno de la prostitución nace de la exclusión y la generan, que lo ejercen personas que socialmente no son aceptadas en sus comunidades, por lo general viven alejadas de su red social y familiar y que en el caso normativo y legal no han sido intervenidas adecuadamente⁶. Por ello, existe una gran preocupación por lograr su inclusión a nivel social y político aunque se privilegie una dimensión económica, por ejemplo: con facilidades de empleo, innovación y emprendimiento⁷. Lo anterior, a pesar de ser un componente esencial en los procesos de inclusión, no es el único; por esto el Gobierno Nacional y Distrital fomenta la inclusión a través de diferentes servicios.

Así, en términos generales, la posición que cada persona tiene en cada uno de estos tres espacios señalados en la gráfica conllevan al desarrollo de procesos de no precarización o baja vulnerabilidad que se pueden apartar de procesos de exclusión social. Aun así, se destaca que no solamente la existencia un cierto tipo de participación es la que indica una situación de inclusión social, sino que también es determinante la estabilidad de esta participación.

Es por ello que para Subirats (2010), como síntesis concluyente, “al hablar de inclusión social cabe defender un concepto de ciudadanía que introduzca,

⁶ La inclusión social de toda persona o grupo social pasaría, como puede verse, por la conexión y solidez de las redes de reciprocidad social, ya sean afectivamente, familiar, vecinal, comunitario u de otro tipo. Las redes sociales y familiares son un elemento constituyente de las dinámicas de inclusión y exclusión social.

⁷ El empleo es la vía principal de obtención de ingresos para la mayor parte de la población, la base con la que se calcula el grado de cobertura social de la población inactiva y también una de las principales vías de producción de sentido e identidad para los sujetos. Por lo tanto, el grado y el tipo de participación en ésta dimensión determinan los procesos de inclusión social.

una perspectiva de participación activa en tres esferas: la económica, mediante la producción de valor social [en el] mercado; la política, mediante el ejercicio de una ciudadanía de pleno derecho; y las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión” (p.38). Es una forma de concretar una dimensión de la ciudadanía que, aunque está prácticamente presente en los ámbitos de lo político y lo social, su concepción y sobre todo el ejercicio de la ciudadanía ha sufrido un proceso de ampliación a partir de la cual surgen nuevas necesidades y oportunidades que, reclaman por una revisión y adaptación del concepto de ciudadanía.

Entonces cuando se habla de ciudadanía en relación con una inclusión social plena, se refiere a la arena de la participación de todos y todas en la resolución de los asuntos comunes como un elemento clave en el engranaje de la inclusión plena que pueden vivir las personas o grupos sociales (Subirats, Gomà y Brugué, 2005). Lo cual implica, por un lado, formación y, por el otro, espacios dónde se presente la verdadera cuota de poder social de los individuos y los grupos sociales, y dónde las personas puedan experimentar su verdadera capacidad de transformación social y del entorno en que viven, su incidencia y efectividad. De este modo, se subraya que las personas que participan en el campo político son aquellas que se hallan social y económicamente en una mejor posición social (Subirats, Gomà y Brugué, 2005). Y es así como, los niveles formativos, la escolaridad, las relaciones sociales son ámbitos fundamentales de inclusión, ya que remite a la participación social plena en derechos y obligaciones de los ciudadanos (Subirats, Gomà y Brugué, 2005).

Dando una aproximación al contexto colombiano, más específicamente el Bogotano los programas que fomentan la inclusión social se logran hacer realidad en las personas que pueden adquirir habilidades para poner en práctica valores y normas que se entablan en comunidad. Se ha conseguido

su reconocimiento y pueden aportar de sí mismos y a los demás como personas responsables de su propia vida. Son reintegrados a sus familias si las tienen, sino, se les construye un entorno social saludable donde cuentan con el apoyo, orientación, seguimiento y soporte económico. Adicionalmente se les ofrece atención psicológica y social, asesorías legales y conexión con redes de servicios especiales que procuren su éxito en la inclusión social, pero primordialmente se hace con personas víctimas de desplazamiento forzado, lo que refleja que con un grupo vulnerable como el de las mujeres en ejercicio de prostitución no se han implementado a cabalidad las Políticas Sociales que promuevan la formación ciudadana.

Para dar solución a lo anterior, durante los últimos años la Secretaría Distrital de Integración Social ha promovido espacios de debate, reflexión y de intercambio de saberes como medio para ampliar las comprensiones de la realidad del fenómeno de la prostitución; escuchando las voces de los actores implicados. Es así como se estableció una estrategia de conversatorios que alimentaron los primeros fundamentos hacia la construcción de un modelo para el abordaje del fenómeno de la prostitución (Proyecto 743, 2012, p.7).

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO

EL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN Y SU REGULACIÓN INSTITUCIONAL

El fenómeno de la prostitución en Colombia -como en muchos países del mundo- también está regido por un marco normativo que es lo que permite dar cuenta de la manera en que es tratado. En este caso se está, como antes se señaló, bajo un modelo Reglamentarista, aunque en la práctica se muestran ciertas mixturas con otros modelos. Es así como, se da a conocer su funcionamiento en contextos como el Internacional, Nacional y Distrital para entender mejor el fenómeno en este último contexto.

2.1 Contexto normativo internacional. Existen bases jurídico-políticas en torno al fenómeno de la prostitución, pues es un deber de los Estados implementar medidas para regular, castigar o abolir una actividad asumida por una población específica. Es tradicional que en cuanto a la normativa de un fenómeno como el de la prostitución, los Estados se mueven en un dilema prohibicionista o reglamentarista, según lo dicho anteriormente. En Estados Unidos, por ejemplo, se establece un sistema prohibicionista tanto formal como materialmente, a excepción del Estado de Nevada, donde es permitida bajo estrictos controles gubernamentales castigando a quienes la ejercen, a quien la induce y a quien la paga. Al igual que en Tailandia (Asia) también existe un sistema prohibicionista. Además en algunos países de África es tal la restricción que en algunos Estados está consagrada la pena de muerte para quien sea sorprendido en su ejercicio.

Por otra parte, en algunos Estados de la Unión Europea está implementado el modelo abolicionista en el cual se persigue la reintegración social de las mujeres que ejercen la actividad. Entre los mencionados Estados se encuentran Suecia, Noruega e Islandia, por tal motivo la prostitución en sí misma no es prohibida, pero si quienes están en la búsqueda de un servicio

sexual. Además, en países como Francia, Italia y España se persiguen puniblemente una conducta proxeneta, es decir, todas aquellas personas que utilicen a terceros para ejercer la prostitución y sacar provecho de diverso tipo. Se destacan como casos del modelo reglamentarista Alemania, Holanda y Nueva Zelanda. En este plano, es importante resaltar, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1949 celebró la “*Convención para la supresión del tráfico de personas y la explotación de la prostitución de otros*” (*Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*), en la cual la prostitución es definida como una forma de esclavitud así exista consentimiento de las personas en este ejercicio y que la misma es “incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad”. Posteriormente, la Asamblea en su Resolución No. 34/180, de 18 de diciembre de 1979, incorporó la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, donde se enmarca que los Estados deberán tomar medidas apropiadas para asumir las formas de prostitución.

En el 2000 se suscribió el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ella se hace alusión a la necesidad de “un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos”. En la Resolución 2118 de 2005, la ONU recrimina a explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual como fuente de esclavitud y forma de trata de personas. No obstante, como se ha insistido en varias normas, el consentimiento dado por la víctima. Disposiciones que coinciden con el protocolo de Ginebra de 1957 que versa sobre la prohibición del trabajo forzoso, y con la Convención de Palermo, que

hace parte de nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 800 de 2003 en la que se reiteró: “La prostitución forzada y el tráfico no sólo de mujeres sino también de niños y niñas es una realidad que día a día se evidencia con mayor frecuencia, con consecuencias irreparables y dramáticas para sus víctimas”.

2.2 Contexto normativo nacional. El Derecho Colombiano presenta una tendencia mixta entre las características del derecho internacional, y las medidas que se establecen en el territorio nacional (prohibicionistas y reglamentarias). La prestación de servicios sexuales no está prohibida por el derecho positivo Colombiano, pero si el proxenetismo o el empleo de menores de edad, lo que da cuenta que en el país hay falencia en las políticas adecuadas conforme a la práctica de la prostitución. Lo que permite que, por ejemplo, temas de inclusión y participación de las personas que hacen parte de este fenómeno, no sean tratados adecuadamente, pues no hay un foco por el que dirigirse al fenómeno salvo al castigo de quienes inducen o constriñen, ya que hay “dos polos”, los proxenetas con sus empleados y las mujeres en ejercicio de prostitución.

Por una parte, la Corte Constitucional en su Sentencia T-629 de 2010 hace un análisis del fenómeno desde la normativa nacional e internacional (La prostitución en el Derecho positivo), si puede ser considerada o no como una actividad lícita y si en este caso puede ser ejercida bajo forma de contrato de trabajo. En un principio se pide reconocer sus mínimas garantías, al ser vinculadas a un sistema universal de seguridad social (prestaciones sociales, ahorro para la jubilación y cesantías). De allí la importancia de visibilizar sus derechos en sentido económico y social; además de proteger el derecho a la igualdad de la trabajadora sexual. Por esto, ellas no deben ser discriminadas, pues tiene los mismos derechos de las personas que cumplen cualquier labor. Es claro que a juicio de la Corte se pretende luchar “contra el negocio de la prostitución, más allá que contra la opción autónoma de cada individuo

de dedicarse a ella” (punto 53, p.43). Por lo tanto, el castigo a quienes promueven la prostitución de otros, con fines de explotación es legítimo, pues “las consecuencias sociales de dicha actividad suponen una agresión grave a los derechos individuales y una afrenta a la dignidad humana, cuando no una fuente de privaciones más severas de la autonomía y la libertad personales” (punto 53, p.43).

En suma, para la Corte Constitucional y para las autoridades administrativas, no se prohíbe el ejercicio de la prostitución ni la existencia y el funcionamiento de establecimientos de comercio en los que se ejerce; solo se reprime con sanción penal la inducción a la prostitución de otro, con fines de lucro económico; por esta razón el Estado vela por mitigar o controlar los efectos de esta condición, por lo que resulta totalmente legítimo que las autoridades públicas asuman medidas eficaces tendientes a evitar su propagación, y reglamentar su ejercicio en aspectos esenciales como: la salubridad, seguridad, prebendas laborales, convivencia, respeto, participación y formación ciudadana. Por ello, en esta sentencia se presenta una discusión donde se exponen motivos (Anexo 1.2). Esta Sentencia se convirtió en un abre bocas para que se presentara el proyecto de ley 79 de 2013 por el senador Armando Benedetti, “por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas al restablecimiento de sus derechos” que fue aprobado en primer debate (Proyecto de Ley 79 de 2013, p.1).

En el Código Penal Colombiano se pueden ver los delitos que representan formas de reprimir la prostitución en su modo comercial. Se encuentran en el artículo 213, capítulo IV del título IV diversos delitos como la “Inducción a la prostitución, que se configura cuando alguien, “con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro”, induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona (Proyecto de Ley 79 de 2013, p.28). También, en el Artículo 214

se diferencia del delito, en que el comercio carnal o prostitución tiene lugar por la fuerza, amenaza o imposición. Además, el Decreto 1335 de 1970 (Código Nacional de Policía, modificado por el Decreto 522 de 1971) en el Capítulo VIII titulado “*De la Prostitución*” define en el artículo 178 la prostitución como: “*Ejerce la prostitución la persona que trafica habitualmente con su cuerpo, para satisfacción erótica de otras varias, con el fin de asegurar, completar o mejorar la propia subsistencia o la de otro. El Estado utilizará los medios de protección a su alcance para prevenir la prostitución y para facilitar la rehabilitación de la persona prostituida*”, da cuenta que se deja por fuera una dimensión económica. Por otra parte el artículo 179, advierte que: “*El sólo ejercicio de la prostitución no es punible*”. Por lo anterior, “Las Asambleas Departamentales o los Concejos podrán reglamentar lo relativo a la prostitución sujetándose a los preceptos de este estatuto y a los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional” (Proyecto de Ley 79 de 2013, p.25).

Por lo tanto, la prostitución en Colombia es vista como una actividad lícita pero con límites, pues el trabajo sexual se ha relacionado con la trata de personas, el turismo sexual y en definitiva la prostitución forzada. De modo que al plantearse la licitud del fenómeno hay que ver la noción de igualdad y principalmente la libre voluntad, en particular de las personas en ejercicio de prostitución.

2.3 Contexto normativo Distrital. En Bogotá el Acuerdo No. 079 de 2003 del Concejo de Bogotá (Código de Policía Distrital), en su título IV encabezado “*Quienes Ejercen la Prostitución*”; incluye medidas importantes, como los deberes y obligaciones para quienes la ejercen la prostitución en los establecimientos comerciales y el uso del suelo para la materialización de esta conducta⁸. En el Distrito la prostitución es vista en diferentes

⁸ Artículo 47.- Comportamientos de quienes ejercen prostitución. Quienes ejercen prostitución deben observar los siguientes comportamientos para la protección de la salud y de la convivencia: 1) Portar el documento de identidad y el carné de afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud; 2) Asistir al

modalidades, gracias a un informe realizado por la Alcaldía Mayor, estas son: “Trabajadores sexuales (mujeres y hombres en todas sus apariencias), quienes cumplen horarios por un cierto número de horas, para un pago de turno, en el que también se percibe un ingreso por consumo de licor. Otra modalidad es: Trabajadores sexuales que desarrollan su actividad de manera independiente, no permanecen en sitios fijos, no siguen ni están sometidos a horario ninguno y su beneficio económico se obtiene de su propio contacto con los clientes (2013, p.25). Adicionalmente, hay una tercera modalidad que se desarrolla en establecimientos denominados “reservados”, donde los trabajadores sexuales permanecen sin turnos y solo obtienen dinero si prestan el servicio.

Entonces, en un principio el Decreto 116 de 2010, “Por el cual se subroga el artículo 4 del Decreto Distrital 335 de 2009”, ordena a las alcaldías locales bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Mesa Interinstitucional (ZESAI) de Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto (...), formular el diagnóstico de los usos de alto impacto en la respectiva localidad referidos a la prostitución. Ya que, con las mesas ZESAI, se ha adelantado el trabajo de elaboración de las metodologías pertinentes para realizar una caracterización integral del ejercicio de la prostitución en la ciudad, es importante dar a conocer como ha sido el desarrollo de las mismas en cuanto al tema de formación ciudadana, y que tanto se ha avanzado frente al tema durante las administraciones de Samuel Moreno y Gustavo Petro.

servicio de salud para las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como en caso de enfermedad o embarazo; 3) Para el desarrollo seguro de su actividad, observar los medios de protección y las medidas que ordenen las autoridades sanitarias; 4) Colaborar con las autoridades sanitarias que ejercen la prevención y el control de las enfermedades de transmisión sexual y atender sus indicaciones; 5) Participar, por lo menos veinticuatro (24) horas al año, en jornadas de información y educación en salud, derechos humanos y desarrollo personal, las cuales serán certificadas por la Secretaría Distrital de Salud, el Departamento Administrativo de Bienestar Social o las entidades delegadas para tal fin; 6) Realizar el ejercicio de prostitución en las condiciones, sitios y zonas definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten; 7) Cumplir las reglas de convivencia ciudadana y respetar la tranquilidad, bienestar e integridad de las personas vecinas y de los peatones; 8) En ningún caso realizar este trabajo si se vive con la infección por VIH o padece otra enfermedad de transmisión sexual; 9) No realizar exhibicionismo en el espacio público y/o desde el espacio privado hacia el espacio público.

CAPÍTULO 3. LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ.

Teniendo como base la normatividad, es pertinente decir que ésta se hace efectiva en contextos donde se implementen políticas que la acojan. Bogotá no es la excepción, y a lo largo de diferentes administraciones se han puesto en marcha programas que buscan reducir la exclusión social, se reestablezca el goce de los derechos humanos a personas vulnerables, y en este sentido la inclusión social sea un marco para el ejercicio de la formación ciudadana.

Es así como, en esta parte se muestra la implementación de políticas sociales que busquen la reducción de la segregación y exclusión, y el aumento de la inclusión social, para tratar el fenómeno de la prostitución en Bogotá durante las administraciones de la Bogotá Positiva (2008-2012) y la Bogotá Humana (2012-2016), mediante programas propuestos ya sean, en específico, para la población en ejercicio de prostitución o para otro tipo de poblaciones vulnerables con las que se trabaja en conjunto. Como complemento se muestra cómo en la localidad de Chapinero se desarrollan procesos de protección y defensa de derechos a grupos vulnerables. Según el Plan de Desarrollo de la “Bogotá Humana”, la capital es el primer centro económico y el eje de mayor área metropolitana del país, la componen 20 localidades⁹ con 1200 barrios, la conforman alrededor de nueve millones de personas. Según el Informe de desarrollo Humano Bogotá 2010 del PNUD, es el territorio de mayor oportunidad en Colombia y así mismo muestra un claro crecimiento concentrador, excluyente y segregador. Los índices de desarrollo social revelan desigualdad entre los grupos de mayores ingresos y el resto de la población, calidad de vida, infraestructura urbana, servicios educativos, entre otros.

⁹ Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

La capital cuenta con una tasa de desempleo alrededor del 10% y existe primordialmente una discriminación a la mujeres, minorías étnicas y población LGBTI. Además, la informalidad laboral es la alternativa de vida de muchos de los ciudadanos para cubrir sus necesidades básicas, lo que hace posible que, por ejemplo mujeres cabeza de hogar opten por ejercer la prostitución. Evidenciado así, para el año 2011 se identifican 5.628 personas en ejercicio de la prostitución, de las cuales 4.167 fueron atendidas por la SDIS. Entre las causas se destacan las dificultades económicas (46%), el desempleo (40%), la decisión libre (10%) y el 4% restante por otros motivos. También se observa que la mayoría (60%) ha terminado la secundaria básica, el 25% la primaria y el 6% ha tenido acceso a la educación superior (Proyecto 743, 2012p, 18)¹⁰.

Se identifican 431 establecimientos distribuidos en 19 localidades, destacándose las de Mártires (118), Chapinero (38)¹¹. Estos establecimientos se caracterizan por estar ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y en localidades donde hay mayor presencia de comercio y lugares de diversión nocturna. En consecuencia, se contempla implementar acciones con las personas protagonistas de escenarios estigmatizantes, de violencia intrafamiliar y primordialmente de condiciones socioeconómicas excluyentes. Realizaremos un recorrido por los últimos dos planes de desarrollo:

3.1 Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor (Acuerdo 308/2008). En este se propone como objetivo central “afianzar una sociedad

¹⁰ Para el 2008 los datos de la SDIS eran: “La población en situación de prostitución, atendida por la Subdirección, refiere diferentes causas de ingreso al oficio: el 42.97% ingresa por dificultades económicas; el 40.02% por desempleo, y el 9.90% por decisión libre. En cuanto al nivel educativo se observa que la mayoría (60.34%) ha terminado la secundaria básica; el 24.91% ha terminado la primaria y el 5.48% ha tenido acceso a la educación superior. Frente a los problemas asociados se encuentra que el problema más frecuente es el maltrato psicológico, el 35% de las personas lo reportan, seguido del maltrato físico con el 18% y el consumo de alcohol con el 16%. Por otro lado el 12% señala tener relaciones familiares conflictivas y el 5% carencia de redes de apoyo, así como el 3% reporta recibir rechazo por parte de su familia”. Proyecto 501 Adulthood con Oportunidades, 2008.

¹¹ Según la georreferenciación de establecimientos activos, realizado en el mes de abril de 2012 -bajo la metodología del sistema de coordenadas CADC de Catastro Distrital-

en la que todas y todos vivamos mejor. En el que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos (...). Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles” (PDD “Bogotá Positiva” p. 21, 2008). Para esto, la administración pretendía desarrollar soluciones a problemas complejos mediante principios de integralidad, equidad, solidaridad, perspectiva de derechos, diversidad, interculturalidad, desarrollo humano, cultura ciudadana, participación, entre otros.

La administración distrital articuló el conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales, teniendo en cuenta componentes como los de Ciudad de derechos y participación. En los que se garanticen los derechos individuales y colectivos para disminuir las desigualdades injustas y evitables; adicionalmente la construcción de una ciudad en la que se fortalezca la participación de sectores LGBTI, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en las políticas públicas, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad. En cuanto al fenómeno de la prostitución, se continuó trabajando en proyectos ejecutados desde administraciones anteriores, como la investigación conjunta que se realizó con la Universidad Externado de Colombia denominada “Una mirada a la prostitución desde la perspectiva del Cliente”, que trato a clientes masculinos quienes acceden al servicio de mujeres en ejercicio de prostitución en establecimientos de Bogotá, se analizaron dimensiones como la económica y la social.

En el 2008 se formuló el Proyecto Adultez con Oportunidades (501), cuyo objetivo fue “contribuir al desarrollo humano integral de las personas adultas propiciando el reconocimiento, restitución y garantía de sus derechos y el fortalecimiento del ejercicio de sus roles familiares y sociales, mediante la

implementación de acciones positivas y el desarrollo de la gestión social integral en los territorios para mejorar su calidad de vida”.

Dentro del Proyecto se incluyó la intervención al habitante de calle y a las mujeres en ejercicio de la prostitución, pues estas sugieren una afectación de multicausalidades, que han convertido estos fenómenos en alto impacto social y político, generando alto grado de estigmatización y rechazo, como se señaló en el Proyecto de Inversión. Por tal razón, como respuesta del Estado, se ejecutaron programas que posibilitaron el retorno a la dinámica social de un ciudadano común. Como metas sociales (Componente Condiciones propicias para el desarrollo humano integral) se propusieron: “Formar y Capacitar 4.000 personas vinculadas a la prostitución en actividades alternativas para la generación de ingresos” y “Formar 4.000 personas vinculadas a la prostitución, en Código de Policía”. En el Balance de Gestión Sector Integración Social 2008 – 2012 (Secretaría Distrital de Integración Social, 2011) los logros señalados se refirieron a la atención a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y su impacto en la reducción de la tasa presentadas. No obstante, no se señalaron los logros específicos al tema de prostitución en relación con las metas sociales del Proyecto implementado. Los cuales se encontraron en el portafolio de servicios de la entidad según la cual se atendieron 4.543 personas en los territorios del Distrito. Tales programas deben seguir con la continuidad adecuada en el tiempo, si importar cuales sean las diferencias en los objetivos tratados entre las administraciones. En este sentido se da paso al Plan de desarrollo de la “Bogotá Humana”.

3.2 Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” (Acuerdo 489/2012). En este, se expone que para un periodo comprendido entre 2012 y 2016 se persigue la búsqueda de una transformación en la gestión pública, al hacer énfasis en una democracia fruto de la inclusión, que refleje el poderío de los ciudadanos en las decisiones tomadas a nivel local y distrital. Para esto se propone tres

objetivos (que para efectos de este trabajo se tomará solo uno, pues los otros dos no se acogen en este momento a los intereses de la investigación), este es: reducir la segregación social y construir una ciudad incluyente, digna y con equidad (p.5, 2012), lo que da cuenta de la búsqueda de una ciudad que no discrimine a los pobres, que trate por igual a mujeres y jóvenes, que respete la diversidad cultural, racial y de orientación sexual, con salud universal, la educación de calidad, la cultura, el deporte y que apoye la economía popular, entre otros.

Este Plan de Desarrollo plantea que la ciudad tiene varias manifestaciones de segregación, por ejemplo, en la oferta de servicios de educación y trabajo. Potencializando en el fenómeno de la prostitución la obstaculización del disfrute pleno de los derechos sociales, económicos y culturales. Por lo que se propone fortalecer y desarrollar las capacidades básicas de quienes están involucrados en fenómenos sociales como los de habitabilidad en calle y prostitución, buscando la reducción de la segregación y la discriminación a poblaciones con fragilidad social en el Distrito, mediante el programa de Una Ciudad que reduce la Segregación Social y la Discriminación, “El Ser Humano es el Centro de las Preocupaciones del Desarrollo”. En la administración en curso, se busca profundizar la participación articulando las políticas sociales y culturales de reconocimiento de la diferencia, pues da paso a un avance en la construcción de una ciudad incluyente y democrática. Es así como, se han promovido espacios de debate e intercambio de saberes, escuchando las voces de los actores implicados en el fenómeno de la prostitución. Para comprender la realidad de este fenómeno, se realizaron conversatorios que ayudaron a la construcción de un modelo para abordar el fenómeno, dichos conversatorios fueron conformados por funcionarios de SDIS, funcionarios de otras instituciones, representantes de la academia, comunidad aledaña, mujeres en ejercicio de prostitución y retiradas, donde precisamente en la participación de diversos actores es donde radica la importancia de la trascendencia de las ideas.

En el 2012 se formuló el Proyecto “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de Calle” (743) cuyo objetivo general es: “Fortalecer las capacidades básicas de los actores involucrados en los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución durante el ciclo vital”. Como se observa este proyecto se ha ejecutado bajo un marco grande que atiende a los habitantes de calle y como componente adicional a las mujeres en ejercicio de prostitución, lo que podría llevar a decir que al no haber un eje específico de tratamiento a las necesidades de las trabajadoras sexuales, estos programas no se hacen muy influyentes e impactantes en un grupo con tantas complejidades como el de las mujeres en ejercicio de prostitución. Uno de cuyos objetivos específicos del Proyecto hace relación con la formación es: “Promover capacidades y potencialidades de las personas habitantes de/en calle y personas que ejercen la prostitución a través de mecanismos de prevención, atención y formación”. De esa forma en el Componente 1: Atención y fortalecimiento de capacidades se señala como una de las estrategias la Formación:

“Estrategias orientadas a brindar condiciones que amplíen las oportunidades, afiancen competencias laborales, favorezcan la generación de ingresos y posibiliten la movilización social para el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

Por ello se propuso como una de las metas formar 4160 personas que ejercen la prostitución y habitantes de calle al año, en temas relacionados para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Como servicios sociales del Distrito a las mujeres en ejercicio de prostitución se vienen ofreciendo los siguientes: Resignificación de proyectos de vida, formación en derechos, atención sicosocial, servicios de trabajo social, rutas de atención y protección - asesoría jurídica-, formación para el trabajo y el emprendimiento certificados por el SENA, fortalecimiento a Unidades Productivas ya constituidas

(Portafolio de Servicios Sociales del Distrito, Sector Integración Social, 2011)¹².

Ahora bien, en este marco de la “Bogotá Humana”, es posible hacer una contextualización, de la Localidad de Chapinero (de interés para la investigación) con sus metas y programas sociales propuestos en el Plan de Desarrollo Local.

3.3 Localidad de Chapinero: Plan de Desarrollo Local. Es la Localidad donde se realiza la actividad económica y empresarial más importante de la Capital, hacen presencia más de 60 universidades y centros de educación superior, 100.000 estudiantes y 136.371 residentes. De los cuales 23.500 personas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica y social. (PDD Chapinero, 2012, p. 7). Lo que en realidad empuja a construir una ciudad que reduzca la segregación y la discriminación mediante la focalización de poblaciones más necesitadas de la localidad, construyendo la defensa de los derechos de las mujeres, los derechos humanos y de la no violencia. Para poner en marcha lo anterior, el Plan de Desarrollo “Chapinero Humana para todos y todas”, mediante el Acuerdo Local 005 de 2012, trabaja bajo tres ejes, el uno, de interés para la investigación, se denomina: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, que tiene como propósito “reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan

¹² Es importante señalar que, al iniciarse las actividades de la Secretaría de la Mujer, esta entidad ha prestado como servicios los siguientes: 1) Asesoría psicosocial; 2) Asesoría jurídica: “Esta actividad implica acompañamiento en diligencias judiciales o administrativas a las mujeres, en especial en lo relativo a medidas de protección en el marco de la Ley 1257 de 2008 que tiene como objeto “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”, así como procesos penales y laborales”, según lo señalado. Intervención social: “Esta actividad implica la intervención con hijas e hijos de las personas que ejercen la prostitución, visitas domiciliarias, activación de red institucional, comunitaria y social en especial en temas de salud, educación, así como la búsqueda de oportunidades laborales”. y, 4) Intervenciones psicosociales. Para el 2014 han atendido 147 mujeres en el primer servicio, 112 en el segundo, 184 en el tercero y 318 intervenciones integrales en el cuarto de los mencionados. (Secretaría distrital de la Mujer, 2014)

lugar a procesos de discriminación que están en la base de la segregación (...) de manera que permita que los habitantes gocen de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica (...)", mediante estrategias con enfoque diferencial y garantía plena del ejercicio pleno de los derechos (2012, p.18- 20). En este sentido, se traza entre sus objetivos, 1) reducir la desigualdad, la discriminación social y cultural, mejorando la apropiación de valores culturales que permitan a la población asumir diversos roles sin ser discriminados por diferentes identidades; 2) reducir formas de discriminación asociada a condiciones etéreas, étnicas, culturales, religiosas, de género y orientación sexual, orientando acciones basadas en los principios de igualdad, promoviendo el empoderamiento social y político de las mujeres y grupos poblacionales discriminados y segregados; 3) garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de los distintos grupos vulnerables, implementando estrategias para contrarrestar las situaciones que favorecen la violación de los Derechos Humanos imposibilitando su ejercicio pleno (2012, p.19).

Para el cumplimiento de los objetivos trazados la localidad de Chapinero, a través del "Programa Bogotá humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres", busca garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres con acciones orientadas a la sensibilización y visibilización de la política pública de mujer y género para el conocimiento y apropiación de sus derechos, así como denunciar casos de exclusión que las afecte en el ámbito público y privado. Además, el "Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital", se propone transformar comportamientos que generan exclusión de grupos tradicionalmente vulnerados (tercera edad, población LGBTI, entre otros).

Entonces, para el lector parecerá raro que en este capítulo, a pesar de que se tratan temas de exclusión social, discriminación y búsqueda de una

sociedad igualitaria con inclusión social, no son mayoritariamente tratados programas sociales referentes al fenómeno de la prostitución. Pues precisamente, ésta es una de las preocupaciones surgidas a lo largo del desarrollo de la investigación. Si bien hay variedad de programas sociales que fomentan la inclusión social, el respeto por la diversidad y los Derechos Humanos con perspectiva de género, no hay programas específicos para las mujeres en ejercicio de prostitución, donde se fomente la formación ciudadana y el empoderamiento de sus derechos, si estos programas han de existir se encuentran enmarcados en programas amplios, por ejemplo de habitabilidad en calle.

CAPÍTULO 4. FORMACIÓN CIUDADANA EN LAS MUJERES EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES.

En este aparte de la investigación se presentan los datos y resultados de la aplicación del instrumento de recolección de información construido para la investigación. Es evidente el interés por abordar el problema desde una perspectiva cualitativa, que complemente los estudios existentes sobre los programas propuestos en los Planes de Desarrollo en las administraciones mencionada y se acerque a la realidad de las personas entrevistadas. Para cumplir con la finalidad propuesta en el objetivo se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres en ejercicio de prostitución en la localidad de Chapinero. Para esto se diseñó un instrumento de recolección de información de entrevistas a mujeres en ejercicio de prostitución (Anexo 2).

Descripción de las muestras. Para el estudio se hizo un análisis sobre la concepción y el acceso de las mujeres en ejercicio de prostitución con respecto a los servicios sociales ofrecidos por la SDIS como consecuencia de la implementación del Proyecto 743 de 2012, así como la visión de los servidores públicos. Para ello, se entrevistaron 3 mujeres que se encontraban en ejercicio de prostitución, un administrador de un establecimiento; además 2 funcionarios concedores del tratamiento del fenómeno de la prostitución en Bogotá (Encargados en la Secretaría de Integración Social y de la Subdirección Local de Chapinero de la entidad). Igualmente se asistió al 1er Cabildo Distrital para mujeres en ejercicio de prostitución realizado el 20 de mayo en el Jardín Botánico de la ciudad realizado “con el objetivo de conocer las necesidades, problemáticas y expectativas que tienen las ciudadanas” (Secretaría Distrital de la Mujer)¹³.

¹³ En cinco mesas de trabajo, las mujeres se reunieron con representantes de las entidades distritales y debatieron sobre “Oportunidades y Capacidades”, “Integridad, Seguridad y Justicia”, “Derechos Sociales y Culturales”, “Participación” y “Transformación Social y Cultural”. El balance de la jornada fue positivo, ya que se logró realizar una evaluación conjunta de la situación actual en la que viven las ciudadanas, encontrando como las principales preocupaciones y problemáticas: diferentes formas de discriminación, dificultades para acceder a prestaciones sociales, créditos de vivienda, oportunidades laborales, formación para el trabajo, así como financiamiento y seguimiento para emprender proyectos productivos, y garantía para una vejez digna (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

En el desarrollo del capítulo, en el que se exponen los resultados generales de la investigación, se citan los testimonios de los que se pudo obtener más información, lo que no quiere decir que otros sean menos importantes, pues el criterio para mencionarlos estuvo basado en el acercamiento al fenómeno estudiado, para hacer más evidente lo que se quería analizar en el trabajo de grado. La selección de la Secretaría que se tomó como referente para el estudio, se dio en virtud de conocer más los casos en los que se aplican programas de formación ciudadana a las mujeres en ejercicio de prostitución.

Dimensiones para el Análisis de la Información. La construcción de las preguntas de las entrevistas se hizo bajo la agrupación de las mismas en los siguientes ítems, que a su vez permitieron el análisis de los resultados generales (Anexo 3)

Resultados de la aplicación del instrumento (Anexo 4). Aplicación del programa que promueve la formación ciudadana. Teniendo en cuenta que en el Distrito, específicamente en la Localidad de Chapinero, se aplican estrategias orientadas al restablecimiento de derechos y formación ciudadana con las mujeres en ejercicio de prostitución, se encontró que:

Generalidades. Al profundizar lo que expresaron las entrevistadas en cuanto al conocimiento de temas generales como exclusión, inclusión y por qué ingresaron al fenómeno de la prostitución, se hallaron manifestaciones como las siguientes:

“Exclusión social para mi es, pues digamos, que nosotras no tenemos derechos por el solo hecho de lo que ejercemos (...). Llegan donde uno está trabajando, allá llegan. Nos excluyen y al mismo tiempo nos utilizan” (Rincón, 2014), e “Inclusión social (...) es que la sociedad lo viera como todo ser que le respeten, como ser humano que somos, que nosotros no somos cualquier cosa, sino que también somos seres humanos como son ellos. Que nos respeten” (Rincón, 2014).

“Por falta de empleo, (...) tampoco lo económico alcanza si uno tiene hijos y si el esposo tampoco le colabora (Mari Sol)”.

Entre los elementos que surgen de los testimonios, se destaca principalmente un leve conocimiento de los procesos de exclusión e inclusión social, dado primordialmente desde experiencias propias, no se menciona la urgencia de

sentirse incluidas socialmente mediante procesos de formación ciudadana, a pesar de que parecen tener clara la garantía de sus derechos, adicionalmente señalan de manera general que ingresaron al mundo de la prostitución por falta de oportunidades laborales y urgencia por el mantenimiento de sus familias; al comparar con la información arrojada por una de las funcionarias de SDIS, se puede decir que la mayoría de veces las mujeres en ejercicio de prostitución se inician en esta labor de manera determinista y principalmente por ser una población “inmediatista”, lo que hace que su proceso de inclusión en la sociedad sea más demorado y difícil, frenando de este modo la promoción de la formación ciudadana, a continuación el testimonio:

Además es una población inmediatista, que se ha acostumbrado a tener las cosas pero ya!!, entonces cuando tú vas a hacer una reinserción nuevamente a la vida social, es necesario hacer un proceso, porque es que tú no puedes tener las cosas ya ni a la manera que tu consideras que deben ser, porque en el entorno, en la sociedad hay unas reglas y unas reglas que cumplir, entonces...yo no estoy acostumbrada en esta actividad a cumplir reglas, porque yo me mando sobre yo misma (...) pero al incluirnos a la sociedad existen normas, hay horarios que cumplir, voy a tener un jefe, hay unos tiempos donde me pagan...todo eso hay que volverlo a trabajar con ellas, la confianza (...), las habilidades sociales para la vinculación laboral, para la vida social entonces hay reforzar esas capacidades y esas habilidades sociales” (Castro, 2014).

Por otro lado, las mujeres en ejercicio de prostitución expresan ser excluidas, pues su labor no es legítima y por lo tanto, no se sienten en la libertad de ejercer tanto deberes como derechos.

Dimensión Económica. A pesar de que la bibliografía coincide con que es una dimensión en la que se trabaja arduamente, y por la que principalmente se da el acceso al mundo de la prostitución, se presenta una cierta discriminación del género femenino en el mundo laboral, pero las mujeres en ejercicio de prostitución no afirman precisamente lo mismo:

“Nosotras no es que digamos menos oportunidades, sino que a veces nos desapocan por el trabajo (...)” (Rincón, 2014).

Lo que permite decir que el factor económico no es el único que incide a la hora de ejercer la prostitución, y que a este le acompañan factores como por

ejemplo, la baja capacitación, la estigmatización y prejuicios que tienen ciertos trabajos, así lo corrobora la funcionaria de SDIS en su testimonio:

“Existen varios factores, pero el principal es el factor económico (...)” No, no solo las mujeres, si tu miras por ejemplo a la población LGBT termina siendo doblemente estigmatizada, entonces por ejemplo una población LGBT que se capacita, por más de que se capacite en contabilidad, en maquina plana, en otras actividades que no sean belleza muy pocas veces acceden a un trabajo digno. Si?, (...)” (Castro 2014).

Dimensión Social-Cultural. En relación con lo anterior se puede afirmar que a esta dimensión también le corresponde el plano moral al que pertenecen los trabajos desempeñados, y cómo de esta manera las mujeres en ejercicio de prostitución interactúan con la sociedad, específicamente en espacios de formación y participación ciudadana, así lo demuestra una trabajadora sexual y lo reafirma la funcionaria de la Secretaría:

“Pero igual a mí ya no me hace daño ni me interesa, me da igual, (...) pero a otras compañeras si claro, (...) Igual nosotras tenemos familia, hay muchas cosas que uno no se puede poner a hacer en la vida, no puede estar uno exponiendo...pueden saber, pero uno no está diciendo: es que yo soy... porque viene pa’ los hijos toda esa discriminación y uno le puede acabar la vida a los hijos y los compañeros los molestan” (Mari Sol, 2014).

“Nosotros hemos hecho ejercicios de participación y hemos tenido algunas dificultades, y es que cuando una de estas chicas empieza a participar y empieza a darse a conocer a nombre de otras, hay personas que no entienden eso y las sienten como si se estuvieran vendiendo y han salido amenazadas (...) Parte muchas veces de la decisión de ellas, porque a muchas se les han ofertado cosas pero no acceden” (Castro, 2014).

Situación que parece ser preocupante, pues genera fuertes efectos en la dimensión política que más adelante se profundizará y en las dificultades que se tiene frente al fenómeno por la estigmatización y la ruptura de vínculos familiares.

Dimensión Legal. En esta dimensión se debe tener en cuenta que desde el principio se planteó un serio vacío entre lo expuesto en la normatividad y lo que las mujeres en ejercicio de prostitución viven en sus realidades. En esta dimensión legal, el trabajo sexual está medianamente regulado por el Código de

Policía, al que deben acatar a cabalidad, asistiendo a charlas tanto de educación sexual como de educación en valores, derechos, para obtener un carnet con el que se les permite trabajar. Lo cual está por fuera del proyecto pero se relaciona como obligación legal y que se incluye como meta institucional. Desafortunadamente estas mujeres no se encuentran satisfechas, ya que no encuentran ningún impacto funcional en sus vidas y a cambio si se están exponiendo al escarnio público. Esto se puede dar cuenta con las siguientes declaraciones:

“(…) por ejemplo no estamos de acuerdo con el código de policía, porque a la hora del té, todo el tiempo era lo mismo, eran cinco días del mismo tema prácticamente y ¿de qué nos beneficiábamos nosotras? (…) Sino que los dueños de los negocios piden el código… y lo otro es que pues uno piensa que con ese código lo andan a uno reseñando”(Rincón, 2014).

“(…) no nos favorece porque quedamos ahí como en el sistema, como trabajadoras sexuales. (…) la primera vez pues bueno pero ya cada año, cada año, hacer lo mismo y ocho días” (Mari SOL, 2014).

“En este trabajo realmente no hay nada que las proteja, ni nadie que las proteja, no hay una relación de tipo laboral obviamente, no hay ese compromiso. Entonces ahí está la dificultad” (Muñoz, 2014).

En este caso es importante dar cuenta que tanto las trabajadoras sexuales como las funcionarias de SDIS coinciden en que sienten una gran ausencia del Estado para regular este fenómeno en la capital, y en su defecto este es permisivo con las relaciones que se construyen, por ejemplo entre proxeneta y trabajadora sexual; permitiendo en este caso que problemas como la trata de blanca sean preponderantes.

Por otro lado, es pertinente mostrar que las declaraciones de las funcionarias no coinciden con el descontento de las mujeres en ejercicio de prostitución, y que por el contrario con la asistencia a estas charlas formativas, las mujeres logran grandes cambios en sus vidas, se promueve la formación ciudadana y se dan espacios de participación, donde de hecho se han salvado mujeres de ser víctimas de trata de blancas, en algunos de los casos. Este es el testimonio:

“(…) entonces hubo unas mesas de trabajo en donde participo, Secretaría de Gobierno, la Alcaldía mayor, SDIS y la policía, un mayor de la policía que estaba en la Giménez. En esas mesas de trabajo la población manifestó estos hechos (...). Entonces a raíz de esas reuniones la población solicito que se hiciera una vez al año una capacitación con ellas y con los dueños de los establecimientos, donde se trabajaran temas de derechos humanos, de acceso a los servicios, se les diera la información...todo ese tema. Y solicito que Bienestar Social del Distrito fuera el que realizara esas capacitaciones (...) para que ha servido eso? Para muchas cosas (...). Entonces la capacitación se montó precisamente para la prevención, el uso del preservativo, todo el tema de conocimiento de infecciones de transmisión sexual, el tema de derechos humanos, el tema de autoestima y a través de esa capacitación el Estado empezó a hacer presencia en los establecimientos (...). Todo eso se trabajó en torno a: lo que se llama código de policía” (Castro, 2014).

Lo anterior permite cuestionarse por el descontento de las trabajadoras sexuales, pero este es argumentado por la funcionaria de SDIS de esta manera:

“Las personas tienen un imaginario que es que el código lo dicta la policía, que no les sirve para nada, si? además que nosotros tenemos dos actores que todo el tiempo están diciéndole a las personas que no vengán a hacer el código; uno es la policía, porque a la policía no le conviene que las personas sepan de sus derechos (...),y el proxeneta, al proxeneta no le interesa que vengán a código, porque están en riesgo de que se conozca de que es lo que pasa en el establecimiento, entonces nosotros tenemos muchos enemigos en ese tema. Para los proxenetas también hay estos programas, nosotros lo hacemos!!, es más, los proxenetas en estos momentos están muy disgustados porque el año pasado incluimos dentro del tema de los vinculados el derecho al trabajo, si? O sea que las personas deben tener prestaciones sociales y todo eso, los que son meseros, los tarjeteros y ellos están muy molestos con la SDIS, si?” (Castro, 2014).

Lo que permite decir que, no sólo los “enemigos” que tiene la Política Social son impedimentos, sino también el desconocimiento del fenómeno en el Distrito por parte de las diferentes administraciones que en todo caso se ve reflejado a la hora de implementar una Política Social, expuesta a ser permeada por una interrelación de delitos que provocan miedo e incertidumbre y no permite a las mujeres en ejercicio de prostitución acercarse a acceder a algún servicio social y mucho menos a ser incluidas socialmente mediante procesos de formación ciudadana. Situación que resulta preocupante para una de las funcionarias de SDIS y así lo expresa:

“Yo quisiera que el alcalde algún día nos escuche a los que estamos trabajando el tema porque tiene mucho desconocimiento sobre el mismo y porque no se ha dado cuenta la importancia, cierto?, o sea, es una forma de estar presente el Estado en esas mafias, es la única forma realmente. Donde tú puedes entrar mínimamente porque no entras del todo” (Castro, 2014).

Dimensión Política. En esta dimensión es importante prestar especial atención, pues es donde se centra la investigación y además con la que se pretende responder a la pregunta planteada desde el inicio. Para el análisis de la dimensión política es importante dar cuenta de las relaciones de poder que se establecen en el fenómeno, y cómo dichas relaciones son un marco fundamental para que las mujeres en ejercicio de prostitución se desarrollen en contextos sociales y de participación, y en este sentido hagan parte de procesos de inclusión, así la funcionaria de SDIS afirma que:

“Y (...) el proxeneta que es lo que hace? A través de unas relaciones de poder maneja un grupo de personas para su beneficio, cierto? En diferentes situaciones, los mismos vinculados, (...) ahí existen unas relaciones, unas relaciones de poder, cierto? Que hacen que el fenómeno de la prostitución se perpetúe (...) entonces cuando tú vas a hacer una reinserción nuevamente a la vida social, es necesario hacer un proceso, (...), porque en el entorno, en la sociedad hay unas reglas y unas reglas que cumplir, entonces...yo no estoy acostumbrada en esta actividad a cumplir reglas, porque yo me mando sobre yo misma (...) pero al incluirnos a la sociedad existen normas, hay horarios que cumplir (...) y así una cantidad de detalles que son importantes de trabajar, las habilidades sociales para la vinculación laboral, para la vida social entonces hay reforzar esas capacidades y esas habilidades sociales”(Castro, 2014).

Para lo anterior, más precisamente se implementan proyectos de inclusión social y restablecimiento de derechos que giran en torno a la promoción e integración de las personas a los sistemas que pertenecen desde la prestación de servicios sociales como los enunciados (Proyecto 743, 2012). Esto se ve reflejado en los testimonios de las trabajadoras sexuales:

“Orientaciones por ejemplo de los derechos, las cosas que tiene uno, los derechos que tiene acá... (...) Yo ya llevo como casi 15 años, viniendo. Accedo a salud, a los exámenes y a orientaciones. Y también estudios, que hay cursos, hay cursos de peluquería (...) “Si en varios cursos...pero igual uno sale y es lo mismo. Igual a uno no lo obligan a votar por nadie, yo voy a votar en blanco, pero a uno no le dan mercado ni nada” (Mari Sol, 2014).

Lo anterior evidencia que la prestación del servicio se está llevando a cabo, pero no refleja los efectos o los cambios en las vidas de las trabajadoras sexuales, además que ellas manifiestan no conocer espacios de participación en los que sean escuchadas, mucho menos una fuerza que las convoque a unirse como grupo para luchar por sus derechos. Lo que da cuenta que si no pueden actuar ni influir en su entorno inmediato se sienten excluidas sociales y los procesos de participación serán más difíciles de acercarse a la realidad, en este sentido ellas afirman que:

“No es frecuente. No tenemos representación, toca en estos días hablar con las compañeras (...), y saber cuáles vamos a quedar en la asociación pero es que nos toca enfrentarnos, decir: señor alcalde nosotras somos, pero es que nos queda muy difícil” (Mari Sol, 2014).

“No, y las chicas están muy reacias a ir al código, y por eso yo vine aquí, para ver como la doctora Patricia me puede ayudar a amarrarlas para que vayan a ese código, (...) Se necesita más por la parte social que por la parte de seguridad, las chicas que mire... el gobierno les dice cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones y que lo tomen como tal, mire en Colombia está permitida la prostitución, es legal, no hay que hacerlo clandestinamente, pero como tal deberían enfocarlo, mamita u servicio se hace así, las enfermedades de transmisión sexual son estas” (Wilson, 2014).

Como complemento a la información recolectada mediante las entrevistas, se presentará a continuación la información recolectada de la observación participante en el cabildo realizado el 20 de mayo de 2014. Este cabildo fue organizado de la siguiente manera: se dividieron las mujeres en ejercicio de prostitución en diferentes mesas que trataban temas como economía y participación, entre otras; se trataban problemas correspondientes al tema de la mesa y al final se sacaban las propuestas creadas en la reunión de cada una de las mesas.

Para efectos de la investigación se observó la mesa en la que se trataba el tema de participación, y varias trabajadoras expresaron sus inconformidades en cuanto a temas como salud, rechazo en la esfera laboral por edad o

género, “abandono” por parte del Estado y preferencia de otros grupos vulnerables sobre ellas, así lo expuso una trabajadora sexual.

Las personas que salen de la guerra si acceden a subsidios, por ejemplo de transporte, y las trabajadoras sexuales no; lo que dificulta el transporte a un centro de capacitación en diferentes áreas, enfermería, belleza, etc.

Pero lo anterior, no es un reflejo específico de los problemas a la hora de participar, pues primordialmente, la motivación a participar en dicho cabildo fue exponer las necesidades, tomarlo como un ejercicio de aprendizaje, y como dice una de ellas son conscientes que:

“todos somos ciudadanos de derechos y deberes independientemente de lo que hagamos, como trabajadoras que merecemos respeto”.

Es así como se les pide ser más específicas en cuanto al tema de participación y esto fue lo que expusieron:

1) Ser realmente escuchadas en estos espacios de participación. Existencia de tiempo prudencial y específico donde tengan la certeza de una respuesta efectiva, lo que refleja un desinterés por parte del Estado, ya que no hay respuesta concreta a los problemas. Por esta razón prefieren acceder a las ayudas ofrecidas por otras organizaciones como “Las Adoratrices”¹⁴. Pero estas organizaciones no alcanzan a suplir las necesidades para que se lleven a cabo proceso de formación ciudadana en la vida “normal”. 2) Se reclama por los derechos y la ciudadanía de las mujeres, además de fortalecer los liderazgos, ya que no hay interlocutoras que representen el gremio y que puedan acceder a reuniones con los alcaldes de las diferentes localidades y exponer sus necesidades como grupo vulnerable y excluido en el que se sienten. 3) Medidas como la implementada por el Código de Policía solo beneficia a los administradores de los negocios. 4) No hay articulación de los programas entre periodos de gobierno.

Por lo tanto, se propusieron estas soluciones a los problemas expuestos por las mujeres:

¹⁴ Procedente de España, la Comunidad de Religiosas Adoratrices llega a Colombia en 1929 y enfoca sus actividades en la promoción integral de la mujer en situación o en alto riesgo de prostitución, mediante un proceso de desarrollo humano, capacitación laboral para el trabajo, que como terapia básica y estrategia de dignificación y humanización, le posibilita la reinserción a la sociedad en la plenitud de su dignidad como mujer. Paralelamente y con el apoyo de Trabajo Social y Psicología, se proporciona a las beneficiarias, la superación de situaciones y traumas personales y emocionales sufridas en las diferentes etapas de su vida y en el ejercicio de la prostitución, la formulación de proyectos de vida dignificante, para desempeñarse competentemente a nivel laboral y/o organizar unidades productivas, permitiendo mejorar la calidad de vida del grupo Familiar. (Red Americana de intervención en situación de sufrimiento social en Colombia, 2014).

- Empleos para mujeres mayores.
- Dejar a un lado los imaginarios acerca de su trabajo y ser escuchadas como ciudadanas.
- Construir un puente entre lideresas e instituciones.
- Restructuración del Código de policía.
- Acceso a los planes de vivienda.
- Ellas como responsables del interés colectivo.
- Crear junta colectiva para exigir derechos.

En este sentido, se puede ver un panorama en el que desde un nivel gubernamental se ofrecen los servicios, pero las mujeres no se muestran como receptoras de estos, además estos servicios sociales ofrecidos por el gobierno no reflejan un impacto en la vida de ellas y mucho menos es un impacto desde el punto de vista de formación ciudadana. El espacio de participación que se expuso, no es repetitivo ni constante, cosa que debilita la participación en la resolución de asuntos comunes en los espacios donde se dé la verdadera representación del individuo y grupos sociales y la formación se quede exclusivamente en el marco de los derechos y las rutas de atención. Y donde las personas experimenten transformaciones en su entorno.

Por último, no está de más exponer la importancia del Gráfico N° 1, pues estas mujeres se pueden ubicar en el vértice referente al espacio de ciudadanía, participación política y acceso a los derechos sociales y de ciudadanía: reconocimiento y atención a la diferencia, donde al hacer parte de estos ejercicios de formación ciudadana no solo son participes de procesos de inclusión social sino que se brindan soluciones como agentes de dichos procesos de inclusión, la segregación social ya no sería tan profunda, pues se enmarcarían en procesos progresivos pluridimensionales, sin rupturas sociales y con un ejercicio pleno de derechos.

5. CONCLUSIONES

Estudiar el tema de la formación ciudadana como un componente fundamental para superar la Exclusión social y adelantar procesos de Inclusión social en las trabajadoras sexuales, permitió identificar elementos que afectan el incentivo en la formación ciudadana mediante los servicios sociales prestados por el distrito sobre todo cuando se estudia desde los servicios sociales que se les ofrecen al considerarse población vulnerable. Entre los hallazgos más significativos de esta investigación se destacan:

1. La revisión teórica, la trayectoria y los lineamientos de los programas que se han formulado dentro del Distrito, reveló que se han realizado importantes esfuerzos sociales y legales desde las entidades correspondientes al tema, para establecer lineamientos que permitan fortalecer la formación ciudadana en las mujeres en ejercicio de prostitución. Sin embargo, es cuestionable la baja asistencia a los servicios que se ofrecen.
2. A pesar de que los programas sociales ofrecidos van encaminados a formar en ciudadanía. El análisis de la percepción que tienen las mujeres sobre estos, evidenció un alto nivel de insatisfacción sobre la aplicación y ejecución de estos programas. En general las mujeres consideran que las actividades que se les ofrecen, no representan para ellas una oportunidad real para educarse y para ser competitivas en el mercado laboral que los espera si quieren ejercer otra actividad y dejar el trabajo sexual. Se encuentra además que no existen incentivos suficientes para garantizar una participación activa de las mujeres en la sociedad.
3. El análisis de los testimonios dados por las entrevistadas, permitió responder en cierta medida la pregunta planteada en el trabajo, en la que se buscaba saber si los servicios sociales prestados por el distrito apuntan al fortalecimiento de la formación ciudadana en mujeres en ejercicio de prostitución, de modo que se adelanten procesos de inclusión social. En este sentido, se observa que entidades del Distrito, como la Secretaría Distrital de Integración Social, ofrecen servicios sociales en los que se refleja el esfuerzo por promover la formación ciudadana, pero no

existe un servicio en particular que les ofrezca esta oportunidad de inclusión social.

Referencias

- Altman, D. (2004). Sexuality and globalisation. *Agenda*, (62, African Feminisms Volume 2,1: Sexuality in Africa), 22-28.
- Ariosa, M. A. P. (2000). Políticas culturales y participación ciudadana en el distrito federal. *Revista Mexicana De Sociología*, 62(2), 177-192.
- Brants, C. (1998). The fine art of regulated tolerance: Prostitution in amsterdam. *Journal of Law and Society*, 25(4), 621-635.
- Bonilla-Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Norma.
- Ciencia popular, consultado online en: <http://www.cienciapopular.com/historia-y-arqueologia/historia-de-la-prostitucion> (vi. Abril 25 de 2014)
- Esselstyn, T. C. (1968). Prostitution in the united states. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 376(, Sex and the Contemporary American Scene), 123-135.
- Estivill, J. (2003) *Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias*. Oficina Internacional del Trabajo, Portugal.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México: Compañía Editorial Ultra.
- La prostitución, consultado online, en:
<http://taconesaltos1.blogspot.com/2011/11/historia-de-la-prostitucion.html>
(vi. Abril 25 de 2014)
- Pérez, J y Mora, M. (2006), *De la pobreza a la exclusión social. La persistencia de la miseria en Centroamérica*. Fundación Carolina, Costa Rica.
- Plan de desarrollo Local de Chapinero 2012-2016 [en línea], disponible en:
http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&sqi=2&ved=0CDYQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.chapinero.gov.co%2Findex.php%2Ftransparencia-e-informes%2Fplaneacion-gestion-y-control%2Fplan-de-desarrollo-local%3Fdownload%3D101%3Aacuerdo-local-005-plan-de-desarrollo-local-2013-2016&ei=rvONU5zvKonfsATiwYCYCA&usg=AFQjCNHwpBBNyw0N5CZnuf5l7RMdBtHPsg&sig2=4LCIU0a_Yn-ki9fBu2n-bA&bvm=bv.68191837,d.cWc

Plan de desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor” 2006-2012 [en línea], disponible en: <http://portel.bogota.gov.co/secretariageneral/imadocumentos/Plan%20de%20desarrollo%20BOGOTA%20FINAL%20web.pdf>

Plan de desarrollo “Bogotá Positiva [en línea], disponible en: <http://www.bogotahumana.gov.co/images/PDF/plandedesarrollo20122016.pdf>

Quintero, L. (2008), *La exclusión social de "habitantes de la calle" en Bogotá: una mirada desde la bioética*. Revista Colombiana de Bioética, vol. 3, núm. 1, Bogotá, Universidad el Bosque.

Red Americana de intervención en situación de sufrimiento social en Colombia, consultado de: http://raissscolombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=140:orden-de-religiosas-adoratrices-de-colombia&catid=38:socios-colombia (vi. 1 mayo de 2014)

Rodríguez, C. G. (1994). Democracia y participación ciudadana: ¿en busca de la equidad o de nuevos recursos? *Revista Mexicana De Sociología*, 56(3), 191-204.

Secretaría Distrital de la Mujer [en línea], disponible en: <http://www.sdmujer.gov.co/index.php/2-uncategorised/251-cabildos-de-mujeres-en-ejercicio-de-prostitucion>

Subirats, J. (s,f) *Las políticas contra la exclusión social como palanca de transformación del Estado*. Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la UAB.

Subirats, J, Alfama, E y Obradors, A, (s,f) *Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo*. Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.

Subirats, J (Dir), Gomà, C y Brugué, J (Coords). (2005), *Análisis de los factores de exclusión social*. Fundación BBVA, Catalunya.

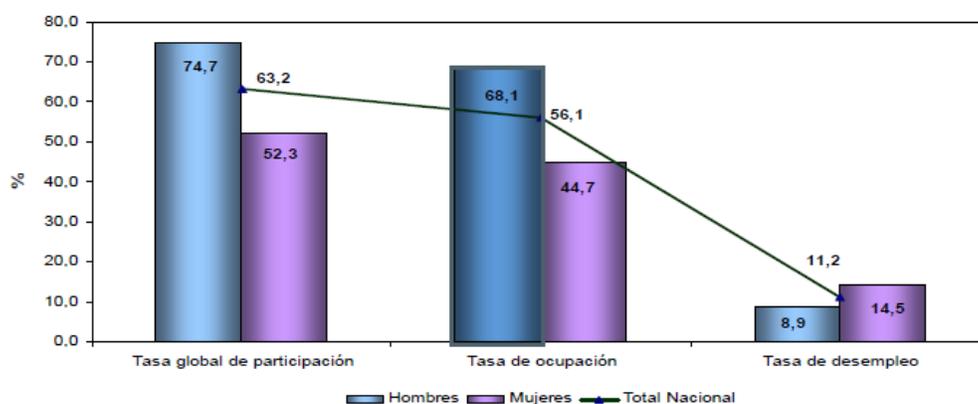
Subirats, J (Dir), Obradors, A; García, P y Canal, R (Coords). (2010), *Ciudadanía e inclusión social. El tercer sector y las políticas públicas de acción social*. Fundación Catalana de l'Esplai, Catalunya.

Subirats, J (Dir); Riba, C, Giménez, L, Obradors, A; Giménez, M; Queralt, D; Bottos, P y Rapoport, A, (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Fundación “La Caixa”, España.

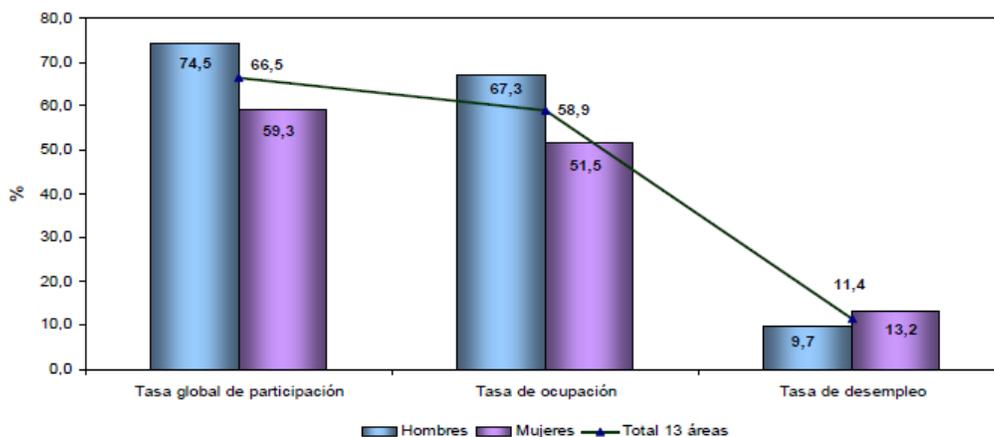
ANEXOS

Anexo 1.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Según sexo Trimestre móvil mayo - julio 2011 Total nacional



Tasa global de participación, ocupación y desempleo según sexo Trimestre móvil mayo - julio 2011 Total 13 áreas



Para el trimestre móvil mayo - julio 2011, la tasa global de participación fue 74,7% para los hombres y 52,3% para las mujeres. Además la tasa de ocupación para los hombres fue 68,1% y para las mujeres 44,7%. Lo que significa que, la tasa de desempleo de las mujeres (14,5%) fue superior a la de los hombres (8,9%).

Por otro lado, para los ocupados la posición ocupacional de mayor participación fue trabajador por cuenta propia, tanto para los hombres (44,3%) como para las mujeres (43,3%). Y 36,5% de las mujeres cesantes perteneció en su último trabajo a la rama de servicios comunales, sociales y personales, mientras que la mayor proporción de hombres cesantes (21,0%) en su último trabajo perteneció a la rama de construcción.

**Tasa de desempleo según sexo
Trimestre móvil mayo - julio (2010 – 2011)**

Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Sexo	Total Nacional		Total 13 áreas	
	Mayo - julio 2010	Mayo - julio 2011	Mayo - julio 2010	Mayo - julio 2011
Total	12,1	11,2	13,0	11,4
Hombres	9,4	8,9	11,3	9,7
Mujeres	15,8	14,5	14,9	13,2

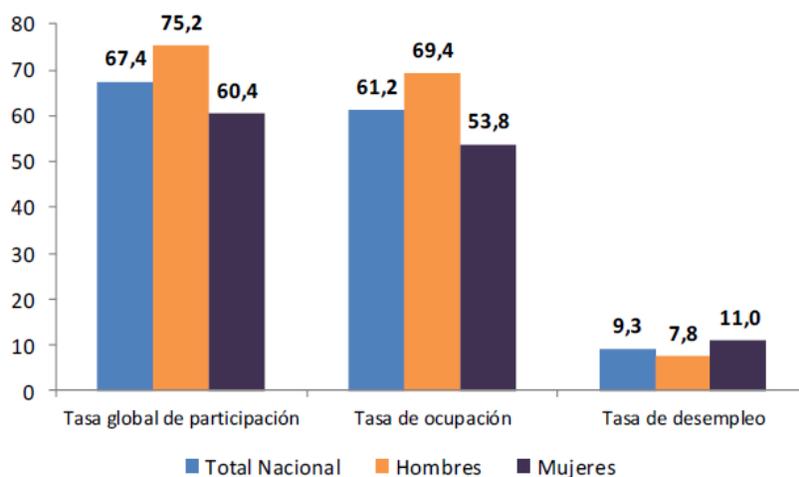
Para el trimestre móvil mayo - julio 2011, la tasa global de participación fue 74,5% para los hombres y 59,3% para las mujeres. Además, la tasa de ocupación para los hombres fue 67,3% y para las mujeres fue 51,5%. Lo que significa que, la tasa de desempleo de las mujeres (13,2%) fue superior a la de los hombres (9,7%).

Por otro lado, para los ocupados la principal posición ocupacional fue la de obrero, empleado particular, tanto para los hombres (48,1%) como para mujeres (42,8%). Y la mayor proporción de mujeres y hombres cesantes trabajó por última vez en la rama de comercio, hoteles y restaurantes con 35,3% y 24,6% respectivamente.

Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo según sexo

Trimestre móvil septiembre - noviembre 2013

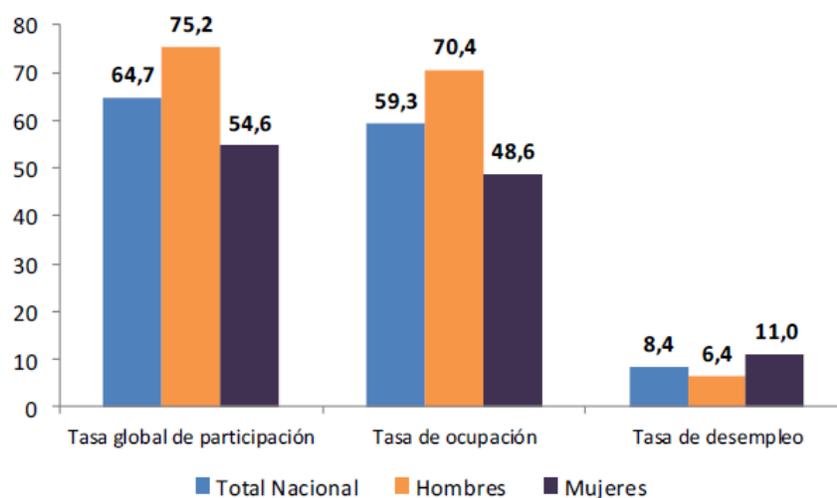
Total nacional



Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo según sexo

Trimestre móvil septiembre - noviembre 2013

Total 13 áreas



Para el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2013, la tasa global de participación fue 75,2% para los hombres y 54,6% para las mujeres. Además, la tasa de ocupación para hombres fue 70,4% y para mujeres 48,6%. Lo que significa que, la tasa de desempleo de las mujeres (11,0%) fue superior a la de los hombres (6,4%).

Por otro lado, para los ocupados, la posición ocupacional de mayor participación fue trabajador por cuenta propia con 42,7%, tanto para los hombres (43,9%) como para las mujeres (41,1%). Y la principal rama de actividad para los hombres ocupados fue agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (24,3%), mientras que para las mujeres fue comercio, hoteles y restaurantes (33,8%).

**Tasa de desempleo según sexo
Trimestre móvil septiembre – noviembre
Total nacional y total 13 áreas**

Sexo	Total Nacional		Total 13 áreas	
	Sep - Nov 2012	Sep - Nov 2013	Sep - Nov 2012	Sep - Nov 2013
Total	9,3	8,4	10,2	9,3
Hombres	7,3	6,4	8,9	7,8
Mujeres	12,1	11,0	11,8	11,0

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2013, la tasa global de participación fue 75,2% para los hombres y 60,4% para las mujeres. Además, la tasa de ocupación para hombres fue 69,4% y para mujeres 53,8%. Lo que significa que, la tasa de desempleo de las mujeres (11,0%) fue superior a la de los hombres (7,8%).

Por otro lado, el obrero, empleado particular fue la principal posición ocupacional en el total de las 13 áreas tanto para los hombres (50,3%) como para mujeres (45,3%). Y en el período de estudio, la rama de actividad servicios comunales,

sociales y personales fue la principal fuente de empleo para las mujeres (33,6%), en tanto que para los hombres fue comercio, hoteles y restaurantes (28,4%).

Anexo 1.2

- El establecimiento de medidas para garantizar la dignidad de las personas que ejercen la prostitución no forzada, a partir del reconocimiento de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional, establecer acciones afirmativas en su favor, y delimitar conductas de los establecimientos comerciales dedicados a la prestación de servicios vinculados a esta actividad;
- Restablecimiento de sus derechos frente a la sociedad con acciones idóneas, necesarias e incluyentes, que mayoritariamente, las circunstancias socioeconómicas convierten esta actividad como una alternativa sostenible para suplir las necesidades básicas de las personas que la practican y de sus personas a cargo;
- La coexistencia de modelos (prohibicionista y reglamentista) que se desarrollan para limitar actos sexuales cuando con ellos se violentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y,
- El problema de exclusión como uno de los principales factores presentes en quienes ejercen prostitución, lo cual revela una exclusión por género y clase (mujeres pobres).

ANEXO 2. Diseño de trabajo de campo

Objetivo: recolectar datos necesarios para la investigación, sobre los programas de formación ciudadana que se implementan a las mujeres en ejercicio de prostitución en la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá

Actividad: se adelantarán entrevistas semiestructuradas como instrumento para la recolección de datos. Estas estarán dirigidas a mujeres en ejercicio de prostitución que estén vinculadas a los programas de formación ciudadana de la SDIS. A partir de ello, se determinarán las dimensiones que permitirán comprobar si dichos programas han fomentado la formación ciudadana en las mujeres en ejercicio de prostitución y funcionarios de Integración Social.

De esta forma, el diseño del trabajo de campo está dividido así:

- I.** Instrumento de recolección de la información (entrevistas)
- II.** Selección de la muestra
- III.** Definición de las dimensiones
- IV.** Análisis de la información

I. Instrumentos de recolección de la información:

Las entrevistas permiten la profundización en aspectos específicos como las “experiencias, actitudes, creencias y pensamientos”, a diferencia de otros tipos de herramientas o instrumentos de recolección de información (Bonilla-Castro y Rodríguez, 2005, pág. 158), de las personas sobre el tema a investigar, pues son estas personas quienes brindan la información. De esta manera las entrevistas se realizan con el objetivo de identificar cómo los programas de formación ciudadana implementados a las mujeres entrevistadas permitieron procesos de formación ciudadana. A partir del

análisis de las respuestas obtenidas, y en relación con las dimensiones, se podrán identificar sus percepciones sobre la influencia de tales programas en sus procesos de formación ciudadana.

II. Selección de la muestra:

A partir de la elección aleatoria de ciertas mujeres, se puede decir que, más que representatividad estadística, lo que se pretende en este trabajo de campo es obtener información que desde la perspectiva de las mujeres permita acercarse al fenómeno en estudio. Así, se tiene como objetivo la calidad y la profundidad de la información, no la cantidad. (Hernández Sampieri, Fernández-Collado, y Baptista Lucio, 2008). Teniendo en cuenta que la población de mujeres en ejercicio de prostitución en Bogotá es muy amplia, la muestra que se escogió responde a estos criterios:

- Mujeres en ejercicio de prostitución en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá.

En algunas de las entrevistas no se revelarán los verdaderos nombres de las participantes. En este sentido serán confidenciales. Únicamente serán utilizadas para efectos de recolección de datos, por lo que las identidades de las entrevistadas no serán verdaderamente divulgadas.

Lo anterior, se verá contrastado con entrevistas que se realizarán a funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, para ofrecer una mirada desde lo institucional al modo de cómo funcionan los programas de formación ciudadana y los efectos en el fomento de la formación ciudadana.

III. Definición de las categorías:

Antes del análisis de la información se tendrán en cuenta las dimensiones tratadas a lo largo de la investigación para facilitar la identificación de los patrones usados por las mujeres entrevistadas y, a partir de allí, comparar la información recolectada.

Teniendo en cuenta esto, se han definido las siguientes dimensiones que permiten también a su vez el diseño de las preguntas de las entrevistas:

1. Generalidades.
2. Dimensión económica.
3. Dimensión social y cultural.
4. Dimensión legal.
5. Dimensión Política.

Es importante dar cuenta que las dimensiones pueden ser ampliadas a medida que se desarrolla el análisis de la información recolectada (por ejemplo: la dimensión política).

Las preguntas planteadas responden a las dimensiones planteadas, en tanto pretenden identificar variables que puedan responder a la pregunta de investigación planteada. Con esas preguntas es posible que las entrevistadas puedan dar una noción que permita identificar las dimensiones que se determinaron.

IV. Análisis de la información:

Una vez se tengan las entrevistas transcritas, se analizará la información teniendo en cuenta temas principales que pudieron ser identificados. Así, se determinará qué tipo de información no se logró recoger, si las preguntas de

investigación responden a la información previamente recolectada, y si surgieron nuevas hipótesis.

Para esto, es importante la construcción de una matriz con las dimensiones para el análisis y la evidencia que corresponde a las características de manera que se pueda desagregar la información:

DIMENSIONES	EVIDENCIA RECOGIDA

Posteriormente se agrupa la evidencia recogida a partir de las dimensiones. Según Bonilla-Castro y Rodríguez (2005), el proceso de análisis de datos debe seguir la siguiente estructura:

- a).** Descripción de hallazgos aislados
- b).** Identificación de relaciones entre variables
- c).** Formulación de relaciones tentativas entre los fenómenos
- d).** Revisión de los datos en búsqueda de evidencias que corroboren o invaliden los supuestos que guían el trabajo
- e).** Formulación de las explicaciones sobre el fenómeno

A partir de lo recolectado, se compararán los datos obtenidos de las entrevistas con los datos arrojados por la entrevista realizada a los funcionarios. De esta manera se podrá determinar una caracterización sistemática de los programas de formación ciudadana desde las perspectivas de las mujeres entrevistadas, identificando si las estrategias tienden a ser efectiva o no.

Guía de entrevistas a mujeres en ejercicio de prostitución

Característica de la entrevista: confidencialidad, los datos serán utilizados con fines académicos, lo que significa que no serán publicados.

Preguntas:

1. Lugar de nacimiento:
2. Edad: _____
3. ¿Para usted que es exclusión social?
4. ¿Para usted que es inclusión social?
5. ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?
6. ¿Que la hizo ejercer el trabajo sexual?
7. ¿Cómo conoció los programas sociales de la Secretaría de Integración Social?
8. ¿Usted cree que las mujeres tienen menos oportunidades de empleo con respecto a los hombres?
9. ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?
10. ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?
11. ¿Usted cree que la ley se acoge a sus necesidades, tanto laborales como personales? ¿Se siente protegida por esta?
12. ¿Las Políticas sociales puestas en marcha satisfacen sus expectativas?
13. ¿Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha tenido un proceso de formación ciudadana?
14. ¿Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha conocido su derecho a participar?
15. ¿A qué programas de la SDIS ha accedido usted? ¿Desde hace cuánto tiempo?
16. ¿Cuáles son los servicios que ha recibido?
17. ¿Cree que hace falta algo o qué agregaría algo a la política social que atiende a población en ejercicio de prostitución?

Guía de entrevista a funcionarios

Preguntas:

1. ¿Qué es exclusión y que es inclusión?
2. ¿El fenómeno de la prostitución es una causa o una consecuencia de la exclusión?
 3. ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?
 4. ¿Las personas con mayores dificultades a acceder al sistema laboral padecerán con mayor intensidad los procesos de exclusión social?
 5. ¿Las mujeres tienen menos oportunidades de empleo? y en este caso ¿sería más factible que se vincularan al trabajo sexual?
 6. ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?
 7. ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?
 8. ¿El marco legal que reglamentariza el fenómeno de la prostitución es consistente y articulado con la realidad?
- ¿Hay algo que reformar?
9. ¿Qué tanta es la voluntad de participación de las mujeres en ejercicio de prostitución?
 10. ¿Las mujeres en ejercicio de prostitución son conocedoras de sus derechos como ciudadanas al momento de participar?
 11. Lo anterior, ¿genera mayor propensión a ser excluido?
 12. ¿Por qué desde un enfoque de diferenciación de género no se implementan políticas de inclusión a las mujeres en ejercicio de prostitución?
 13. ¿Por qué no hay programas particulares o específicos que traten esta problemática? ¿Porque están enmarcados en otros programas?
 14. ¿Cuáles son los servicios que ofrecen ustedes?
 15. ¿Por qué los programas se limitan a la prestación de un servicio pero no a la formación en ciudadanía?
 16. ¿Qué le hace falta o qué agregaría a la política social que atiende a población vulnerable?

ANEXO 3. Tabla de dimensiones para el análisis

- Generalidades. Se pretendió establecer bajo esta dimensión es qué tanto conocimiento tiene la población entrevistada sobre exclusión social, inclusión social y el fenómeno de la prostitución en la ciudad.
- Dimensión económica. Se buscó determinar el ejercicio de la actividad, por un lado, se debía a la situación económica de la mujer y a su imposibilidad de ingresar al mercado laboral formal y, por el otro, si esta actividad como tal generaba ingresos suficientes para suplir sus necesidades básicas.
- Dimensión social y cultural. Se indagó por los patrones culturales que llevaron a la mujer al ejercicio de la actividad –en especial los referidos a violencia intrafamiliar y machismo-, sus relaciones familiares y la forma como, por el trabajo, son estigmatizadas socialmente.
- Dimensión legal. Se procuró profundizar en las perspectivas que tenían, tanto las mujeres en ejercicio de prostitución como las funcionarias de SDIS, acerca de la normatividad en Colombia, más específicamente del Código de Policía en Bogotá (respectivamente con el trabajo de la prostitución). Para analizar la forma como se relaciona estas normas con la formación ciudadana (en especial lo que se refiere a participación y derechos humanos).
- Dimensión Política. Se buscó establecer si en la prestación de servicios sociales se fomenta la formación ciudadana de las mujeres en ejercicio de prostitución, las estrategias implementadas por el Distrito y su funcionamiento. Además se buscó establecer posibles fortalezas y debilidades de los programas ejecutados mediante lo que afirmaron las personas entrevistadas.

DIMENSIONES	Subcategorías
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los términos: Exclusión e Inclusión. • Posibles causas y consecuencias del fenómeno de la prostitución
Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para acceder al mercado laboral. • Dificultades –especialmente del género femenino- para acceder al mercado laboral o igualdad de ingresos con respecto al género masculino.
Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia intrafamiliar como posible determinante del fenómeno de la prostitución. • Patrón machista y estigmatizador como posible determinante del fenómeno de la prostitución.
Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal consecuente con la realidad.
Política	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad a participar de las mujeres en ejercicio de prostitución • Conocimiento de derechos y formación ciudadana de las mujeres en ejercicio de prostitución. • Enfoque de diferenciación de género para tratar políticas públicas de formación ciudadana. • Diferenciación de programas para tratar políticas públicas de formación ciudadana. • Posibles reformas requeridas para la mejor implementación de políticas públicas de formación ciudadana.

ANEXO 4. Resultados de análisis. Matriz de Dimensiones y evidencia recogida.

DIMENSIONES	Funcionarios de las secretarías	Mujeres en ejercicio de prostitución y retiradas
Generalidades	<p>Entrevistada #1: “Básicamente hace referencia a todo el tema de la imposibilidad que tienen las personas en la toma de decisiones en la participación, en el acceso a los servicios, en el acceso a sus derechos. Si? (...)”.</p> <p>Entrevistada #1: “Es la garantía precisamente de sus derechos, cierto?, eso conlleva también a deberes. Tiene todo el tema de, bueno, en el marco fundamental de la garantía de sus derechos, entonces también estaría el acceso a todos los servicios que tenga el Estado para una persona que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad”.</p> <p>Entrevistada #1: “(...) Dentro del fenómeno de la prostitución también hay un tema que poco se ha profundizado, que es el tema del manejo de las redes emocionales que influyen de manera directa e indirecta con el manejo del poder, si? Entonces estamos en una sociedad (...) donde se da la exclusión, se da el maltrato, se da el abuso, se da la explotación, si? Y (...) el proxeneta que es lo que hace? A través de unas relaciones de poder maneja un grupo de personas para su beneficio, cierto? En diferentes situaciones, los mismos vinculados, (...) ahí existen unas relaciones, unas relaciones de poder, cierto? Que hacen que el fenómeno de la prostitución se perpetúe”.</p>	<p>Entrevistada #1: “Exclusión social para mi es, pues digamos, que nosotras no tenemos derechos por el solo hecho de lo que ejercemos (...). Llegan donde uno está trabajando, allá llegan. Nos excluyen y al mismo tiempo nos utilizan”.</p> <p>Entrevistada #1: “Inclusión social (...) es que la sociedad lo viera como todo ser que le respeten, como ser humano que somos, que nosotros no somos cualquier cosa, sino que también somos seres humanos como son ellos. Que nos respeten”.</p> <p>Entrevistada #1: “por la necesidad, esa fue la necesidad que me llevo a eso”.</p> <p>Entrevistada #2: “Yo entiendo que exclusión social que lo excluyen a uno, que...que lo sacan de la sociedad (...)”.</p> <p>Entrevistada #2: “Que lo incluyen, que está uno dentro de la sociedad”.</p> <p>Entrevistada #2: “Por falta de empleo, (...) tampoco lo económico alcanza si uno tiene hijos y si el esposo tampoco le colabora”.</p>
Económica	<p>Entrevistada #1: “Existen varios factores, pero el principal es el factor económico (...)”.</p> <p>Entrevistada #1: “No, no solo las mujeres, si tu miras por ejemplo a la</p>	<p>Entrevistada #1: “Nosotras no es que digamos menos oportunidades, sino que a veces nos desapocan por el trabajo (...)”</p> <p>Entrevistada #2: “Si, a veces sí.”</p>

	<p>población LGBT termina siendo doblemente estigmatizada, entonces por ejemplo una población LGBT que se capacita, por más de que se capacite en contabilidad, en maquina plana, en otras actividades que no sean belleza muy pocas veces acceden a un trabajo digno. Si?, (...)"</p>	
<p>Social y Cultural</p>	<p>Entrevistada #1: “Si, es un determinante, aunque ellas no lo tienen muy consciente, cuando uno habla con la población, por ejemplo en el caso de las mujeres ellas dicen: (...) estaba sola, me expulsaron de mi casa, (...) me separe de mi esposo, tenía niños, tal cosa, busque trabajo, pero no logre y alguien me dijo (...) Si tu ves, la permanente tiene que ver con violencia, con violencia intrafamiliar, o sea el tema de la familia es clave”.</p> <p>Entrevistada #1: “A mí me preocupa mucho la política que ahorita se está implementando desde la alcaldía, donde se le da mucho énfasis al tema de la prostitución como mujeres, porque termina estigmatizando, es como si la prostitución fuera de mujeres y no es cierto, la prostitución cualquier hombre o mujer o población LGBT dependiendo su orientación puede ser prostituta, y es prostituta, entonces tener ese imaginario afianza más la estigmatización y eso es preocupante. Ese patrón machista hace que se perpetúe la actividad, (...), cuando se paga, generalmente el concepto del pago hace que el otro se vea como una cosa, como un objeto, yo pague por eso, sí? Ahí hay una relación de poder, y una relación de poder machista”.</p>	<p>Entrevistada #1: “Si, porque hay hombres que maltratan a sus mujeres que tienen y las obligan a que tiene que ir a trabajar a prostituir (...) Entonces yo digo, ¿por qué tiene uno que dejarse pegar de un hombre porque ellos son los machistas los dueños de casa? En ese sentido si nunca he estado de acuerdo con eso”.</p> <p>Entrevistada #2: “Por los padres, no los atienden o la mama no está constante y los hijos salen a la calle”.</p> <p>Entrevistada #2: Pero igual a mí ya no me hace daño ni me interesa, me da igual, (...) pero a otras compañeras si claro: que es que me ven, que no quiero que me vean, (...) Igual nosotras tenemos familia, hay muchas cosas que uno no se puede poner a hacer en la vida, no puede estar uno exponiendo...pueden saber, pero uno no está diciendo: es que yo soy... porque viene pa’ los hijos toda esa discriminación y uno le puede acabar la vida a los hijos y los compañeros los molestan”.</p>
<p>Legal</p>	<p>Entrevistada #1: “Yo te voy a contar de donde surge ese código de policía. (...) La</p>	<p>Entrevistada #1: “NO, y por ejemplo no estamos de acuerdo con el código de policía, porque a la hora del té,</p>

SDIS empezó a hacer un trabajo en la zona centro, en la 18, en la 13 en la 10ma y se constituyeron unas mesas de trabajo, (...) simultáneamente había un carnet, había una norma donde decía que las mujeres tenían que portar el carnet de salud, y portar el carnet de sanidad implicaba ir al centro de atención de salud donde allí les hacían exámenes, cierto? De... de qué?...en esa época todavía no estaba el VIH, de sífilis, el frotis, todo eso, y quedaban en las planillas de salud que eran prostitutas, tenían el problema de que cuando iban a atender a sus hijos eran hijos de prostitutas, o sea, era pública la información, si?, entonces hubo unas mesas de trabajo en donde participo, Secretaría de Gobierno, la Alcaldía mayor, SDIS y la policía, un mayor de la policía que estaba en la Giménez. En esas mesas de trabajo la población manifestó estos hechos (...). Entonces a raíz de esas reuniones la población solicito que se hiciera una vez al año una capacitación con ellas y con los dueños de los establecimientos, donde se trabajaran temas de derechos humanos, de acceso a los servicios, se les diera la información...todo ese tema. Y solicito que Bienestar Social del Distrito fuera el que realizara esas capacitaciones (...). A raíz de eso, coincide con que en esa época al Distrito le ponen una tutela, a Antanas Mockus para que defina las zonas especiales de alto impacto donde se ejerce la prostitución (...) entonces se creó la primera zona de alto impacto de la ciudad a través del decreto 187 de 2002 y se delimita en la localidad de los Mártires, pero además el saca un decreto 188 de

anteriormente nos daba unas charlas, todo el tiempo era lo mismo, aprender a poner un preservativo, el mismo tema todos los días, eran cinco días del mismo tema prácticamente y ¿de qué nos beneficiábamos nosotras? (...) Sino que los dueños de los negocios piden el código... y lo otro es que pues uno piensa que con ese código lo andan a uno reseñando y vaya uno a pedir trabajo y resulta uno reseñado en el computador por el número de la cédula”.

2002 y a raíz de esas mesas de trabajo, donde dice cómo debe funcionar esa zona, entonces habla de todo el tema higiénico sanitario, de bienestar y recogiendo lo que dice la población, dice que se debe hacer 24 horas al año una tema de desarrollo personal, derechos humanos y formación en salud, y le da la responsabilidad a la SDIS y a la Secretaría de Salud y desde esa época se empiezan a hacer las capacitaciones de desarrollo personal, derechos humanos y formación en salud, si?...para que ha servido eso? Para muchas cosas (...). Entonces la capacitación se montó precisamente para la prevención, el uso del preservativo, todo el tema de conocimiento de infecciones de transmisión sexual, el tema de derechos humanos, el tema de autoestima y a través de esa capacitación el Estado empezó a hacer presencia en los establecimientos (...),entonces se empezó a detectar temas de trata, de tráfico, de abuso (...) Todo eso se trabajó en torno a: lo que se llama código de policía.

Eso después viene el Código de Policía de Bogotá, se reestructura y viendo la importancia del tema, se retoma... como norma del Código de Policía Distrital la capacitación de 24 horas y sigue responsable el Bienestar Social y la Secretaría de Salud, qué sucede? Las personas tienen un imaginario que es que el código lo dicta la policía, que no les sirve para nada, si? Pero... cuando las personas ingresen a la capacitación y empiecen a escuchar cuales son los servicios que tiene el Estado, ellas se empiezan a enganchar en los servicios, además que nosotros tenemos dos actores que todo el tiempo están

	<p>diciéndole a las personas que no vengan a hacer el código, uno es la policía, porque a la policía no le conviene que las personas sepan de sus derechos, si tú no sabes de tus derechos, si tú no sabes que si yo te agredo yo te puedo denunciar entonces es mejor que no vayas, y el proxeneta, al proxeneta no le interesa que vengan a código, porque están en riesgo de que se conozca de que es lo que pasa en el establecimiento, entonces nosotros tenemos muchos enemigos en ese tema. Para los proxenetas también hay estos programas, nosotros lo hacemos!!, es más, los proxenetas en estos momentos están muy disgustados porque el año pasado incluimos dentro del tema de los vinculados el derecho al trabajo, si? O sea que las personas deben tener prestaciones sociales y todo eso, los que son meseros, los tarjeteros y ellos están muy molestos con la SDIS ellos no quieren que ella sigan yendo a código y nos están haciendo mala campaña por eso, porque ya están teniendo problemas con sus empleados que les están hablando de derechos laborales, si?"</p>	
<p>Política</p>	<p>Entrevistada #1: “poca, porque nosotros hemos hecho ejercicios de participación y hemos tenido algunas dificultades, y es que cuando una de estas chicas empieza a participar y empieza a darse a conocer a nombre de otras, hay personas que no entienden eso y las sienten como si se estuvieran vendiendo y han salido amenazadas (...) Parte muchas veces de la decisión de ellas, porque a muchas se les han ofertado cosas pero no acceden”.</p> <p>Entrevistada #1: “Si, por ejemplo las mujeres en ejercicio de prostitución participaron en los cabildos, pero ellas son se hicieron visibles como personas que ejercen, sino que ellas participaron como ciudadanas y es así como se debe</p>	<p>Entrevistada #2: “Orientaciones por ejemplo de los derechos, las cosas que tiene uno, los derechos que tiene acá...”.</p> <p>Entrevistada #2: “No es frecuente. No tenemos representación, toca en estos día hablar con las compañeras (...), y saber cuáles vamos a quedar en la asociación pero es que nos toca enfrentarnos, decir: señor alcalde nosotras somos, pero es que nos queda muy difícil”.</p> <p>Entrevistada #2: “Si en varios cursos...pero igual uno sale y es lo mismo. Igual a uno no lo obligan a</p>

participar (...) entonces las personas en ejercicio de prostitución participaron en los cabildos, manifestaron sus inquietudes y sus propuestas, como mujeres y como ciudadanas y ese fue un trabajo que se hizo desde SDIS”.

Entrevistada #1: “una persona empieza a ejercer la actividad y ellas se encierran en ese mundo, se aíslan de su familia, se aíslan de sus vecinos, de sus amigos, por temor a ser reconocidas en estos espacios. (...)La población en ejercicio de prostitución son muy susceptibles, sobre todo las mujeres son muy susceptibles (...), Son muy prevenidas, incluso resentidas con la sociedad y con el Estado, además a veces es un resentimiento infundado.

Además es una población inmedatista, que se ha acostumbrado a tener las cosas pero ya!!, entonces cuando tú vas a hacer una reinserción nuevamente a la vida social, es necesario hacer un proceso, porque es que tú no puedes tener las cosas ya ni a la manera que tu consideras que deben ser, porque en el entorno, en la sociedad hay unas reglas y unas reglas que cumplir, entonces...yo no estoy acostumbrada en esta actividad a cumplir reglas, porque yo me mando sobre yo misma (...) pero al incluirnos a la sociedad existen normas, hay horarios que cumplir, voy a tener un jefe, hay unos tiempos donde me pagan...todo eso hay que volverlo a trabajar con ellas, la confianza, o sea, yo estoy trabajando y deje de trabajar y tengo que informar, no es que no informe y así una cantidad de detalles que son importantes de trabajar, las habilidades sociales para la vinculación laboral, para la vida social entonces hay reforzar esas capacidades y esas habilidades sociales”.

Entrevistada #1: “Yo pienso que es una

votar por nadie, yo voy a votar en blanco, pero a uno no le dan mercado ni nada”.

Entrevistada #2: “Yo ya llevo como casi 15 años, viniendo. Accedo a salud, a los exámenes y a orientaciones. Y también estudios, que hay cursos, hay cursos de peluquería (...)”.

Entrevistada #1: “Un poquito insatisfecha, porque ya nos tienen un poquito olvidadas, ellos creen que con decirle a uno venga y haga el código de policía, pero no nos brindan un apoyo. (...) Hoy vine para encontrarme con la doctora Ana Lucia, a ver si es cierto que me van a ayudar con el bono de la tercera edad.

Entrevistada #1: “Yo accedí a los servicios cuando estaba en el hospital del Oriente, dure dos años asistiendo a todas las campañas de salud que ellos daban, que no hay que trabajar sin el preservativo y todas las enfermedades que hay, y yo era muy puntual a las clases que ellas daban, y después ya conocí a una de las niñas y así me conocí con la doctora Ana Lucía.

El año pasado participe en un curso de comidas rápidas por cuenta de Integración y en el SENA, hemos ido a paseos (...)”.

Entrevistada #1: Nosotras le decíamos eso al alcalde, nosotras todas mayores (...) como es que nadie le dice al señor alcalde cómo

mala información que tiene el alcalde, o sea, ha estado muy mal informado sobre el tema, si? (...) Tiene unos imaginarios que sería importante ver como se aclara”.

Entrevistada #1: “Eso nos ha quedado muy complicado hacerlo en estas últimas administraciones, nosotros llevamos la administración pasada y está sin un peso, todo lo poco que hemos podido hacer, ha sido por trabajo permanente y constante de los funcionarios públicos que están en los diferentes sitios. Y ahorita con esta administración la SDIS no tiene un solo peso para nada. Porque desde la administración pasada tuvimos una situación desafortunada, en prostitución tú no puedes mostrar por respeto a la intimidad de las personas (...) Entonces como no se puede mostrar en la administración pasada nos unieron se llama “Adulterio con oportunidades”, entonces atendíamos prostitución, habitante de calle y discapacidad, nos disminuyeron los presupuesto y ya digamos el equipo no tenía incidencia en los procesos sino que se los dieron a determinadas entidades para que lo manejaran sin ni siquiera el acompañamiento de las personas que teníamos esa potestad. Ha existido la ruptura entre administraciones, en esta administración ha sido peor porque en esta administración nos quieren sacar y dividir así como te lo estoy diciendo. Y no le han dado un peso a la SDIS.

Entrevistada #1: “ **Nosotros** a través de la capacitación de desarrollo, nosotros ahora le llamamos encuentros, encuentros para la movilización social, porque le hemos metido un poco el tema de formación ciudadana, si? Entonces en el marco de los encuentros que hemos identificado? Hemos identificado personas que hasta ahora van a iniciar la

nos va a colaborar (...) a sabiendas que nosotras ya somos viejas (...) pero tanto que le dijeron al alcalde pero eso no se lo dijeron, todas les pedían educación, salud y vivienda”.

prostitución, entonces volcamos nuestros esfuerzos para evitar eso, hemos encontrado personas violadas en los establecimientos, hemos hecho el acompañamiento respectivo...hemos identificado personas que va a ser víctimas de trata y tráfico y te vas a sorprender: disminuyeron el número de demandas para abortos.

Ellas le llaman código pero realmente son talleres de desarrollo personal, conocimiento de derechos y formación en salud. Y son talleres que la población necesita porque tiene una dinámica en el ejercicio.

Dentro de mi actuar, siempre he tratado que la población acceda al mayor número de servicios, por ejemplo: yo te puedo ir a ofertar una capacitación y una vinculación laboral pero si yo no salgo en esa vinculación laboral, entonces la culpable es la doctora que me vino a ofrecer...

Entrevistada #1: En espacios de participación ciudadana las personas en ejercicio de prostitución, las SDIS hizo un trabajo para que cada vez que hay inicio de programas las personas participen, en las planeaciones en las diferentes localidades”.

Entrevistada #1: “Yo quisiera que el alcalde algún día nos escuche a los que estamos trabajando el tema porque tiene mucho desconocimiento sobre el mismo y porque no se ha dado cuenta la importancia, cierto?, o sea, es una forma de estar presente el Estado en esas mafias, es la única forma realmente. Donde tú puedes entrar mínimamente porque no entras del todo.

Transcripción de Entrevistas

Entrevistas

ENTREVISTA 1

Luz Marina Rincón. 48 años

Alejandra Muñoz: ¿Para usted que es exclusión social?

Entrevistada # 1: Exclusión social para mi es, pues digamos, que nosotras no tenemos derechos por el solo hecho de lo que ejercemos; para la sociedad no somos gente vulnerable para la sociedad, al contrario somos gente mala para la sociedad, pero ellos como sociedad que es siempre adquieren de nuestros servicios. Llegan donde uno está trabajando, allá llegan. Nos excluyen y al mismo tiempo nos utilizan.

AM: ¿Para usted que es inclusión social?

E#1: Inclusión social....Para mi pues inclusión social es que la sociedad lo viera como todo ser que le respeten, como ser humano que somos, que nosotros no somos cualquier cosa, sino que también somos seres humanos como son ellos. Que nos respeten.

AM: ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

E#1: por la necesidad, esa fue la necesidad que me llevo a eso.

AM: ¿Que la hizo ejercer el trabajo sexual?

E#1: Porque yo llegué aquí a esta ciudad traída por una familia, supuestamente me vine a trabajar en casa de familia con ellos, ella me trajo de mi tierra de Santander y ella me convenció que me viniera a trabajar con ellos interna, cuando yo tenía como ya un mes de estar con ellos acá, hubo un problema y ella me echó a las 10:00pm para la calle, que me tenía que ir como sea, donde yo no conocía a nadie, no tenía familia, no tenía a nadie, ¿para dónde me iba yo a esa hora?...que gracias a Dios en el segundo piso

había una paisana y donde la patrona de ella me dieron posada, al otro día el esposo de ella le dijo: hay que pagarle lo que se le debe para que se vaya y eso no se hace, él la regaña y todo. Y me llevo a trabajar a otro apartamento, con ellos dure casi un año, pero como ellos se fueron para Estados Unidos, quede volando porque ahí si no tenía quien me recomendara y entonces yo empecé a buscar pieza y a pagar arriendito al diario con la platica que ellos me habían dado, cuando se me acabo la plata quede... ¿y de que iba a vivir?. Pedí trabajos en la 3ra y toque puertas pa que me dieran al menos pa' lavar ropa que yo podía hacer eso...No nada y ya toda la semana no tenía con que pagar la dormida y la señora me dijo: yo ya no le puedo fiar más piezas ya le he fiado tres piezas si usted no me trae plata no la puedo dejar entrar. Yo me senté a llorar en la esquina y paso una muchacha y me dijo ¿Qué te pasa gordita? Yo le dije que no tengo con que pagar una pieza y pedí trabajo en todos estos hoteles y ninguno que me quiso dar trabajo, entonces me dijo: ¿no tiene medias? Yo le regalo una medias y póngase una faldita corta y éntrese ahí donde la señora a trabajar, usted ya sabe a hacer que. Dijo: es la única manera que usted saca plata pa' que pueda sobrevivir aquí, aquí en esta ciudad uno no puede sobrevivir si no tiene de esta.

AM: ¿Cómo conoció los programas sociales de la Secretaría de Integración Social?

E#1: Por medio de las campañas que ellos hacen

AM: ¿Usted cree que las mujeres tienen menos oportunidades de empleo con respecto a los hombres?

E#1: Nosotras no es que digamos menos oportunidades, sino que a veces nos desapocan por el trabajo, por ejemplo ellos piensan que los hombres son más fuertes que nosotras, que nosotras todavía somos débiles para ellos, pero nosotras a veces somos más fuertes que ellos para trabajar.

AM: ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?

E#1: Si, porque hay hombres que maltratan a sus mujeres que tienen y las obligan a que tiene que ir a trabajar a prostituir a que lleven el capital que ellas ganan se lo tiene que entregar a ellos y si no se lo entregan ellos le pegan, las maltratan, las vuelven nada.

AM: ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?

E#: Entonces yo digo, ¿por qué tiene uno que dejarse pegar de un hombre porque ellos son los machistas los dueños de casa? En ese sentido si nunca he estado de acuerdo con eso.

AM: ¿Usted cree que la ley se acoge a sus necesidades, tanto laborales como personales? ¿Se siente protegida por esta?

E#1: NO, y por ejemplo no estamos de acuerdo con el código de policía, porque a la hora del té, anteriormente nos daba unas charlas, todo el tiempo era lo mismo, aprender a poner un preservativo, el mismo tema todos los días, eran cinco días del mismo tema prácticamente y ¿de qué nos beneficiábamos nosotras? En ese entonces el código nos lo obligaba a hacer y no nos beneficiaba en nada porque cuando la policía quiere hacer batida, para ellos código, sin código, para ellos la misma es, entonces ¿de qué nos beneficia ese código, ahorita dicen que porque va a dar los talleres diferentes, y quién sabe cómo será. Sino que los dueños de los negocios piden el código... y lo otro es que pues uno piensa que con ese código lo andan a uno reseñando y vaya uno a pedir trabajo y resulta uno reseñado en el computador por el número de la cédula.

AM: Políticas sociales puestas en marcha satisfacen sus expectativas?

E#1: Un poquito insatisfecha, porque ya nos tienes un poquito olvidadas, ellos creen que con decirle a uno venga y haga el código de policía, pero no nos brindan un apoyo. Digamos en el caso mío ¿cuánto hace que yo llegue de Santander desplazada? Pedí auxilios como desplazada, sé que los hay pero no me los han querido dar. Hoy vine para encontrarme con la doctora Ana Lucia, a ver si es cierto que me van a ayudar con el bono de la tercera edad.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha tenido un proceso de formación ciudadana?

E#1: Si, con lo de los Derechos Humanos y esas cosas.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha conocido su derecho a participar?

E#1: Si, porque a uno le dicen que puede votar, no le dicen a uno por quien, pero si uno viene y habla, pero casi nunca se hace nada de lo que uno pide.

AM: ¿A qué programas de la SDIS ha accedido usted? ¿Desde hace cuánto tiempo?

E#1: Yo accedí a los servicios cuando estaba en el hospital del Oriente, dure dos años asistiendo a todas las campañas de salud que ellos daban, que no hay que trabajar sin el preservativo y todas las enfermedades que hay, y yo era muy puntual a las clases que ellas daban, y después ya conocí a una de las niñas y así me conocí con la doctora Ana Lucía.

AM: ¿Cuáles son los servicios que ha recibido?

E#1: El año pasado participe en un curso de comidas rápidas por cuenta de Integración y en el SENA y una entidad que se llama senage, hemos ido a

paseos, pero ahora si nos tienen un poco olvidadas. Nos hacían unas despedidas de año muy bonitas, hace cinco años que no nos hacen nada para una navidad, no tenemos como darles a los niños regalos en la casa, integración social ya no nos da las ancheticas para brindarles a los niños, uno decía: bueno no tengo con que comprar la ancheticas pero integración social nos da para brindarles por lo menos unas galleticas a los niños.

AM: ¿Cree que hace falta algo o qué agregaría algo a la política social que atiende a población en ejercicio de prostitución?

E#1: Nosotras le decíamos eso al alcalde, nosotras todas mayores...y eso fue lo que me choco, como es que nadie le dice al señor alcalde cómo nos va a colaborar porque ya no nos deja trabajar más en la sexta, entonces cómo nos va a colaborar a sabiendas que nosotras ya somos viejas y no nos vamos al Santafé, con esas niñas tan bonitas que hay allá. Nos sentaremos a llorar, porque hay niñas muy bonitas, jóvenes...pero tanto que le dijeron al alcalde pero eso no se lo dijeron, todas les pedían educación, salud y vivienda.

Entrevista 2

Mari Sol. 48 años

Alejandra Muñoz: ¿Para usted que es exclusión social?

Entrevistada # 2: Yo entiendo que exclusión social que lo excluyen a uno, que...que lo sacan de la sociedad. A veces me siento excluida por la gente por la sociedad.

AM: ¿Para usted que es inclusión social?

E#2: Que lo incluyen, que está uno dentro de la sociedad.

AM: ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

E#2: Por falta de empleo, pues si uno es joven y tiene empleo los patrones quieren siempre tener algo con uno si quieren darle trabajo, tampoco lo económico alcanza si uno tiene hijos y si el esposo tampoco le colabora.

AM: ¿Que la hizo ejercer el trabajo sexual?

E#2: Mis hijos. Yo entre muy joven, a los 27 y no tenía estudio y trabajaba en cafeterías y fábricas y el sueldo no alcanzaba para mantener a mis hijos ni mantenerme yo, ni pagar arriendo y mi esposo era un irresponsable... lo deje por eso.

AM: ¿Cómo conoció los programas sociales de la Secretaría de Integración Social?

E#2: Hace como 15 años, por compañeras que vienen y le cuentan a uno.

AM: ¿Usted cree que las mujeres tienen menos oportunidades de empleo con respecto a los hombres?

E#2: Si, a veces sí.

AM: ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?

E#2: Por los padres, no los atienden o la mama no está constante y los hijos salen a la calle.

AM: ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?

E#2: Pero igual a mí ya no me hace daño ni me interesa, me da igual, igual yo ya tengo una madurez más, pero a otras compañeras si claro: que es que me ven, que no quiero que me vean, porque mi trabajo no lo llevo ni a mi barrio ni a mi casa, igual nunca me tratan diferente ni nada. Igual nosotras tenemos familia, hay muchas cosas que uno no se puede poner a hacer en la vida, no puede estar uno exponiendo...pueden saber pero uno no está diciendo: es que yo soy... porque viene pa' los hijos toda esa discriminación y uno le puede acabar la vida a los hijos y los compañeros los molestan.

AM: ¿Usted cree que la ley se acoge a sus necesidades, tanto laborales como personales? ¿Se siente protegida por esta?

E#2: No porque ese es un curso que uno le enseñaba cosas que uno ya sabe y cada año tiene que venir a recibir la misma información, y si vamos a venir ocho días pues como que no nos favorece porque quedamos ahí como ene le sistema, como trabajadoras sexuales. Pero el código si sirve para muchas muchachas que están empezando porque les enseñaba muchas cosas que uno no sabe, la primera vez pues bueno pero ya cada año, cada año, hacer lo mismo y ocho días.

AM: Políticas Sociales puestas en marcha satisfacen sus expectativas?

E#2: Pues sí, igual eso en cualquier parte los saca uno.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha tenido un proceso de formación ciudadana?

E#2: Orientaciones por ejemplo de los derechos, las cosas que tiene uno, los derechos que tiene acá...No es frecuente. No tenemos representación, toca en estos días hablar con las compañeras, yo tengo el teléfono de las compañeras para formarnos poco a poco en estos días y saber cuáles vamos a quedar en la asociación pero es que nos toca enfrentarnos, decir: señor alcalde nosotras somos, pero es que nos queda muy difícil.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha conocido su derecho a participar?

E#2: Si en varios cursos...pero igual uno sale y es lo mismo. Igual a uno no lo obligan a votar por nadie, yo voy a votar en blanco, pero a uno no le dan mercado ni nada.

AM: ¿A qué programas de la SDIS ha accedido usted? ¿Desde hace cuánto tiempo?

E#2: Yo ya llevo como casi 15 años, viniendo. Accedo a salud, a los exámenes y a orientaciones. Y también estudios, que hay cursos, hay cursos de peluquería. Pero uno sale y no tiene ni con que comprar el salón. Yo hago manicure pero si me sale...yo lo hago.

AM: ¿Cuáles son los servicios que ha recibido?

E#2: Exámenes de salud y orientaciones.

AM: ¿Cree que hace falta algo o qué agregaría algo a la política social que atiende a población en ejercicio de prostitución?

E#2: No.

ENTREVISTA 3

Wilson: Administrador de establecimiento.

Alejandra Muñoz: ¿Para usted que es exclusión social?

Entrevistado #3: Por ejemplo la sociedad los ve como un problema, como un problema y como tal el Gobierno los toma, entonces que la parte que sale es la parte más humana, ahí dentro de ese gremio hay gente muy buena, eso genera exclusión.

AM: ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

E#3: Yo las veo más de orden social, porque por ejemplo mira (...) una pelada a los siete años la mamá cogió para un lado, para otro, la pelada se vino a vivir a Bogotá, entonces la abuela no podía con todos, hasta que se vino, consiguió un dinero y consiguió un lotecito arriba en los Altos de Casuca, lo parcelo y empezó a cada nieta... vea esto es suyo...pero trabaje para que lo construya, entonces donde hay oportunidad de estudiar?, donde hay oportunidad de progresar? Donde hay afecto? Que es que uno diga que mi mama me cuida?

AM: ¿Que las hace ejercer el trabajo sexual?

E#3: “ellas se van acostumbrando a conseguir el dinero, y ese no es dinero fácil, si tú crees que dinero fáciles tratar con un tipo y borracho, pero es una forma rápida de conseguir el dinero (...) y entonces imagínate si una chica de estas e gana 100.000 trabajando 5 horas y quiere arreglar su vida pero se va a ir a un sitio, a una panadería donde le pagan 20000 por trabajar 12- 14 horas, ya se vuelve un problema social.

AM: ¿Cómo conoció los programas sociales de la Secretaría de Integración Social?

E#3: Cuando Secretaría va a hacer visitas a los locales.

AM: ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?

E#3: Si y más que todo las chicas de provincia. Unas son violadas por sus mismos padres y esas cosas....

AM: ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?

E#3: Si, porque mira, yo tengo una chica, muy chusca ella, que tenía su marido y ella vivía muy bien, pero al esposo le gustaban estos sitios y la cambio por una de estas chicas y ella como por resentimiento decidió meterse a esto y vio que le daba arta plata, y le quedó gustando y se quedó. Otra cosa es que el tipo como es muy machista, considera que está adquiriendo un producto y que con ese producto puede hacer lo que quiera, puede maltratar.

AM: ¿Usted cree que la ley se acoge a sus necesidades, tanto laborales como personales? ¿Se siente protegida por esta?

E#3: Lo que pasa es que ellas tienen un problema como de orden social, ellas piensan que como se consiguen la plata fácil, consideran que todo tiene que ser regalado, que ya nada es por mérito propio, entonces ellas son igual que los policías, los policías llegan a un lugar y tienen que darles el almuerzo, tienen que regalarle esto, la gaseosa.

Por ejemplo nosotros les damos el almuerzo, les damos lo del taxi, pero entonces uno les dice vayan al código de policía, y ellas: y allá que nos van a dar? O algunas me dicen: yo hago el código de policía pero usted me paga el almuerzo, entonces cuando se ponen complicadas yo les digo: cuándo usted va a sacar la cédula le dan el almuerzo? No!, entonces esa es su tarjeta profesional, como la mía usted tiene que tener una, entonces hay que enfocarla en que es una profesión, es un trabajo...

AM: Políticas Sociales puestas en marcha satisfacen las expectativas?

E#3: No, y las chicas están muy reacias a ir al código, y por eso yo vine aquí, para ver como la doctora Patricia me puede ayudar a amarrarlas para que vayan a ese código, ellas dicen que todos los años son los mismo y creen que van a quedar en una base de datos que van a decir que son prostitutas y eso a ellas no les gusta porque también eso afecta a sus familias.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿las chicas han tenido un proceso de formación ciudadana?

E#3: si, pero yo lo que les enfoco a ellas allá, ya que se metieron en esa parte, es que lo vean como un trabajo, como una opción de un dinero, que no lo vean como pa parrandarse y pa perderse en la vida, porque ese es el problema, que ellas empiezan a tomar un trago, dos tragos, drogas, hombres, amantes, pasamos a dejar los niños abandonados y empezamos a no pensar en la parte física de cada niña, entonces yo las tengo en la parte en que no las quiero ver borrachas, no las quiero ver drogadas, les pongo horario, se salen en un taxi, me llaman, me piden permiso para todo, como si fuera una empresa, si me entiende?... pensar en la parte social. Yo tengo tal cosa, yo te consigo el abogado, yo le hago mercado, cosas asi, si?

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿las chicas han conocido su derecho a participar?

E#3: si. Con el código.

AM: ¿Cree que hace falta algo o qué agregaría algo a la política social que atiende a población en ejercicio de prostitución?

E#3: Se necesita más por la parte social que por la parte de seguridad, las chicas que mire... hay una academia de prostitución el cual el gobierno les dice cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones y que lo tomen como tal, mire en Colombia está permitida la prostitución, es legal, no hay que hacerlo clandestinamente, pero como tal deberían enfocarlo, mamita u servicio se hace así, las enfermedades de transmisión sexual son estas.

La gente que maneja este tipo de negocios, generalmente hacen un imperio, que cuando la prostitución es bien manejada deja mucho dinero, eso es una mafia... entonces a ellos no les interesa que sus niñas se vuelvan profesionales, tengan casa, sino lo que interesa es que produzcan, produzcan...Entonces esa es otra parte que debería tener en cuenta el gobierno, que los empresarios caigan en cuenta que están trabajando con seres humano y no están trabajando con objetos.

ENTREVISTA 4

Carmen. 55 años

Alejandra Muñoz: ¿Para usted que es exclusión social?

Entrevistada # 3: Que lo sacan a uno de la sociedad, que lo excluyen por este trabajo.

AM: ¿Para usted que es inclusión social?

E#4: inclusión social? noooo no sé.

AM: ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

E#4: la falta de plata.

AM: ¿Que la hizo ejercer el trabajo sexual?

E#4: Yo me vine para Bogotá porque en el pueblo mi papá me pegaba mucho y yo me canse y a los 11 años me vine y como no tenía como vivir trabaje como aseo en una casa pero no me alcanzaba, entonces como a los 16 años una persona en un bus me dijo y yo le dije que si.

AM: ¿Cómo conoció los programas sociales de la Secretaría de Integración Social?

E#4: porque ellas van a la calle.

AM: ¿Usted cree que las mujeres tienen menos oportunidades de empleo con respecto a los hombres?

E#4: si claro.

AM: ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?

E#4: ya le dije que a mi mi papá me pegaba y yo por eso me vine.

AM: ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?

E#4: si

AM: ¿Usted cree que la ley se acoge a sus necesidades, tanto laborales como personales? ¿Se siente protegida por esta?

E#4: ese código de policía no sirve para nada y uno que como en una base de datos y a mi no me importa que la gente sepa porque yo le cuento a todo el mundo, pero a mis compañeras no les gusta.

AM: Las políticas sociales puestas en marcha satisfacen sus expectativas?

E#4: más o menos, ahora vengo para que me den el subsidio de la tercera edad.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha tenido un proceso de formación ciudadana?

E#4: pues a nosotras no hablan de los derechos que podemos exigir y los deberes que tenemos que cumplir y ahora el cabildo.

AM: Con las políticas sociales puestas en marcha, ¿usted ha conocido su derecho a participar?

E#4: si

AM: ¿A qué programas de la SDIS ha accedido usted? ¿Desde hace cuánto tiempo?

E#4: Hace como 5 años, los niños pueden ir a colegio con eso, a exámenes de salud.

AM: ¿Cuáles son los servicios que ha recibido?

E#4: salud y los cursos de cocina.

AM: ¿Cree que hace falta algo o qué agregaría algo a la política social que atiende a población en ejercicio de prostitución?

E#4: no se.

ENTREVISTA 5 (funcionaria)

Ana Lucía Castro.

AM: ¿Qué es exclusión social?

LC: Básicamente hace referencia a todo el tema de la imposibilidad que tiene las personas en la toma de decisiones en la participación, en el acceso a los servicios, en el acceso a sus derechos. Si? Entonces a la imposibilidad que tiene el ser humano hacia eso. Esa es la exclusión.

AM: ¿qué es inclusión social?

LC: Es la garantía precisamente de sus derechos, cierto? , eso conlleva también a deberes. Tiene toso el tema de, bueno, en el marco fundamental de la garantía de sus derechos, entonces también estaría el acceso a todos los servicios que tenga el Estado para una persona que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad.

AM:¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

LC: Existen varios factores, pero el principal es el factor económico. Dentro del fenómeno de la prostitución también hay un tema que poco se ha profundizado, que es el tema del manejo de las redes emocionales que influyen de manera directa e indirecta con el manejo del poder, si? Entonces estamos en una sociedad machista donde a través del afecto pues se da el chantaje, se da la exclusión, se da el maltrato, se da el abuso, se da la explotación, si? Y en el fenómeno de la prostitución se da mucho eso, el proxeneta que es lo que hace? A través de unas relaciones de poder maneja un grupo de personas para su beneficio, cierto? En diferentes situaciones, los mismos vinculados, quienes son los vinculas? Los administradores, los tarjeteros, los meseros las mamis; ahí existen unas relaciones, unas relaciones de poder, cierto? Que hacen que el fenómeno de la prostitución se perpetúe.

P: Por problemas de tipo económico, mujeres cabezas de familia, que las deja su esposo, tienen que cumplir con su obligación, pero hay otras que tienen esposo y el esposo no sabe que trabaja en esto.

AM: ¿Las personas con mayores dificultades a acceder al sistema laboral padecerán con mayor intensidad los procesos de exclusión social?

LC: Claro.

AM: ¿Las mujeres tienen menos oportunidades de empleo? y en este caso ¿sería más factible que se vincularan al trabajo sexual?

LC: No, no solo las mujeres, si tu miras por ejemplo a la población LGBT termina siendo doblemente estigmatizada, entonces por ejemplo una población LGBT que se capacita, por mas de que se capacite en contabilidad, en maquina plana, en otras actividades que no sean belleza muy pocas veces acceden a un trabajo digno. Si?, entonces generalmente existen unos imaginarios en la sociedad donde las personas LGBT, especialmente las “trans” o son prostitutas o son peluqueros, o peluqueras, entonces prima mucho los imaginarios que tiene la sociedad, prima mucho el autoestima, prima el tema de las relaciones que se tienen en una comunidad, entonces ahí también hay factores que hacen que eso suceda.

AM: ¿La violencia intrafamiliar es uno de los determinantes para llegar al mundo de la prostitución?

LC: Si, es un determinante, aunque ellas no lo tienen muy consciente, cuando uno habla con la población, por ejemplo en el caso de las mujeres ellas dicen: no es que yo quede embarazada, estaba sola, me expulsaron de mi casa, me vine y alguien me dijo y eso paso; me separe de mi esposo, tenía niños, tal cosa, busque trabajo, pero no logre y alguien me dijo o llegue o por un aviso de prensa, si? Si tu ves, la permanente tiene que ver con violencia, con violencia intrafamiliar, osea el tema de la familia es clave.

AM: ¿El patrón machista que se ha vivido a lo largo de la historia colombiana permite que se elaboren y acepten la etiquetación, el estereotipo, el prejuicio, la estigmatización?

LC: A mí me preocupa mucho la política que ahorita se está implementando desde la alcaldía, donde se le da mucho énfasis al tema de la prostitución como mujeres, porque termina estigmatizando, es como si la prostitución fuera de mujeres y no es cierto, la prostitución cualquier hombre o mujer o población LGBT dependiendo su orientación puede ser prostituta, y es prostituta, entonces tener ese imaginario afianza más la estigmatización y eso es preocupante. Ese patrón machista hace que se perpetúe la actividad, quien demanda un servicio? Un hombre, aunque ahora también hay mujeres que demandan el servicio y hay prostitución masculina; cuando se demanda un servicio, cuando se paga, generalmente el concepto del pago hace que el otro se vea como una cosa, como un objeto, yo pague por eso, si? Ahí hay una relación de poder, y una relación de poder machista. La forma como nos referenciamos a las personas que ejercen prostitución, ahí se evidencia, es totalmente un visión machista, si?, los imaginarios, es que la gente dice: las personas que ejercen prostitución es porque les gusta!!, esa es una expresión machista. Hay unas palabras que están en los imaginarios sociales muy arraigados donde dan una connotación sobre algo, entonces eso afianza mucho todo este tema.

AM: ¿El marco legal que reglamentariza el fenómeno de la prostitución es consistente y articulado con la realidad? ¿Hay algo que reformar?

LC: Yo te voy a contar de donde surge ese código de policía. En el año 2000- 2001 en el centro, hubo una época en la que acá se desaparecían mujeres en ejercicio de prostitución y resultaban muertas en la falda de Monserrate, o resultaban violadas o los LGBT resultaban violados con bolillo en el parque nacional, digamos hubo una época muy fuerte de violencia de derechos. Aquí la policía en la 10ma pasaba con un altavoz en una camioneta y manifestaba “allá la de falda roja, la prostituta, retírese del sector

, tatatata” pasaba una y dos veces y si no hacían caso, las arrastraban y las subían al camión. En esa dinámica que te estoy manifestando hubo chicas que incluso murieron, por escapar de esa situación se cruzaban las calles y las atropellaban los buses, las busetas. La SDIS empozo a hacer un trabajo en la zona centro, en la 18, en la 13 en la 10ma y se constituyeron unas mesas de trabajo, incluso hubo situaciones donde agentes de la policía violaban a la mujeres en la calle y había mucha mucha violencia, simultáneamente había un carnet, había una norma donde decía que las mujeres tenían que portar el carnet de salud, y portar el carnet de sanidad implicaba ir al centro de atención de salud donde allí les hacían exámenes, cierto? De... de qué?...en esa época todavía no estaba el VIH, de sífilis, el frotis, todo eso, y quedaban en las planillas de salud que eran prostitutas, tenían el problema de que cuando iban a atender a sus hijos eran hijos de prostitutas, o sea, era pública la información, si?, entonces hubo unas mesas de trabajo en donde participo, Secretaría de Gobierno, la Alcaldía mayor, SDIS y la policía, un mayor de la policía que estaba en la Giménez. En esas mesas de trabajo la población manifestó estos hechos de violencia, digamos en la época donde se ejercía la prostitución eran catres, pulgas, las sabanas no las cambiaban, habían catres que eran catres!! Así eran las condiciones en Bogotá, para ejercer la prostitución, así eran. Entonces a raíz de esas reuniones la población solicito que se hiciera una vez al año una capacitación con ellas y con los dueños de los establecimientos, donde se trabajaran temas de derechos humanos, de acceso a los servicios, se les diera la información...todo ese tema. Y solicito que Bienestar Social del Distrito fuera el que realizara esas capacitaciones, o sea le dio un mandato a Bienestar Social del Distrito, en esos momentos la única entidad del distrito que trabajaba con esa población, te estoy hablando 2001- 2002. A raíz de eso, coincide con que en esa época al Distrito le ponen una tutela, a Antanas Mockus para que defina las zonas especiales de alto impacto donde se ejerce la prostitución, entonces hubo ´primero un decreto con unas normas muy... pero la persona que puso la tutela no quedo conforme y exige que

sea una respuesta más asertiva, entonces si el alcalde no daba esa respuesta iba a la cárcel, entonces se creó la primera zona de alto impacto de la ciudad a través del decreto 187 de 2002 y se delimita en la localidad de los Mártires, pero además el saca un decreto 188 de 2002 y a raíz de esas mesas de trabajo, donde dice cómo debe funcionar esa zona, entonces habla de todo el tema higiénico sanitario, de bienestar y recogiendo lo que dice la población, dice que se debe hacer 24 horas al año una tema de desarrollo personal, derechos humanos y formación en salud, y le da la responsabilidad a la SDIS y a la Secretaría de Salud y desde esa época se empiezan a hacer las capacitaciones de desarrollo personal, derechos humanos y formación en salud, si?...para que ha servido eso? Para muchas cosas, yo vengo trabajando desde esa época, entonces a nosotros nos llegaban muchas mujeres pidiéndonos que las orientáramos para abortar, contagiadas de gonorrea, sífilis, tantas enfermedades de infección de transmisión sexual, muchos temas de violencia. Entonces la capacitación se montó precisamente para la prevención, el uso del preservativo, todo el tema de conocimiento de infecciones de transmisión sexual, el tema de derechos humanos, el tema de autoestima y a través de esa capacitación el Estado empezó a hacer presencia en los establecimientos, y ya no era si quería, era que le tocaba!! Al dueño del establecimiento permitir el acceso del Estado al establecimiento y se permitía que el establecimiento estaba obligado a dejar salir a las mujeres porque las tenían encerradas, entonces se empezó a detectar temas de trata, de tráfico, de abuso, por ejemplo había establecimientos donde el dueño antes de dejar entrar a una persona a ejercer tenía que pasar por sus manos. Todo eso se trabajó en torno a: lo que se llama código de policía. Eso después viene el Código de Policía de Bogotá, se reestructura y viendo la importancia del tema, se retoma... como norma del Código de Policía Distrital la capacitación de 24 horas y sigue responsable el Bienestar Social y la Secretaría de Salud, qué sucede? Bienestar Social se convierte en la SDIS, nosotros seguimos con la responsabilidad, si? Y se siguen realizando las capacitaciones. Las personas tienen un imaginario que es que el código

lo dicta la policía, que no les sirve para nada, si? Pero... cuando las personas ingresen a la capacitación y empiecen a escuchar cuales son los servicios que tiene el Estado, ellas se empiezan a enganchar en los servicios, además que nosotros tenemos dos actores que todo el tiempo están diciéndole a las personas que no vengán a hacer el código, uno es la policía, porque a la policía no le conviene que las personas sepan de sus derechos, si tú no sabes de tus derechos, si tú no sabes que si yo te agredo yo te puedo denunciar entonces es mejor que no vayas, y el proxeneta, al proxeneta no le interesa que vengán a código, porque están en riesgo de que se conozca de que es lo que pasa en el establecimiento, entonces nosotros tenemos muchos enemigos en ese tema. Para los proxenetas también hay estos programas, nosotros lo hacemos!!, es más, los proxenetas en estos momentos están muy disgustados porque el año pasado incluimos dentro del tema de los vinculados el derecho al trabajo, si? O sea que las personas deben tener prestaciones sociales y todo eso, los que son meseros, los tarjeteros y ellos están muy molestos con la SDIS ellos no quieren que ella sigan yendo a código y nos están haciendo mala campaña por eso, porque ya están teniendo problemas con sus empleados que les están hablando de derechos laborales, si? Entonces nosotros tenemos muchos enemigos en ese tema, entonces ellas pues por ese lado tiene ese tema pero si además el Estado no respalda la situación pues complicado, o sea, si el distrito no tiene claro que es lo que se hace en ese proceso va a perder, porque va a perder la posibilidad de hacer presencia el Estado dentro de los establecimientos.

AM: ¿Qué tanta es la voluntad de participación de las mujeres en ejercicio de prostitución?

LC: poca, porque nosotros hemos hecho ejercicios de participación y hemos tenido algunas dificultades, y es que cuando una de estas chicas empieza a participar y empieza a darse a conocer a nombre de otras, hay personas que no entienden so y las sienten como si se estuvieran vendiendo y han salido

amenazadas. Ellas sienten que es que ay!! Que ellas quien sabe que van a salir a decir de la población y si...

Parte muchas veces de la decisión de ellas, porque a muchas se les han ofertado cosas pero no acceden.

AM: ¿Las mujeres en ejercicio de prostitución son conocedoras de sus derechos como ciudadanas al momento de participar?

LC: Si, por ejemplo las mujeres en ejercicio de prostitución participaron en los cabildos, pero ellas no se hicieron visibles como personas que ejercen, sino que ellas participaron como ciudadanas y es así como se debe participar, porque a mí no me hace el oficio que yo hago, sino quien soy, ciudadana con derecho y deberes, entonces las personas en ejercicio de prostitución participaron en los cabildos, manifestaron sus inquietudes y sus propuestas, como mujeres y como ciudadanas y ese fue un trabajo que se hizo desde SDIS.

AM: Lo anterior, ¿genera mayor propensión a ser excluido?

LC: una persona empieza a ejercer la actividad y ellas se encierran en ese mundo, se aíslan de su familia, se aíslan de sus vecinos, de sus amigos, por temor a ser reconocidas en estos espacios. Entonces yo siempre les he dicho a ellas cuando inicia el curso, esta es una oportunidad que ustedes tienen para que de los 365 días del año, en estas 24 horas que ustedes van a estar con nosotros reflexionen y piensen sobre su proyecto de vida, sobre hasta dónde están yendo con la acción que ejercen, que está pasando con el tema de educación? De recreación con sus hijos, con ustedes mismas, con sus redes familiares?!!, son momentos de reflexión, un pare en el camino, para que ellas reflexionen de lo que están haciendo y sean ellas las que tomen la decisión pero de manera voluntaria, no con la presión que están todos los días en los establecimientos.

La población en ejercicio de prostitución son muy susceptibles, sobre todo las mujeres son muy susceptibles, cualquier cosa que sale en la prensa...no

es que ya nos están divulgando, nos están...por eso el tema es muy complicado, sí?

Son muy prevenidas, incluso resentidas con la sociedad y con el Estado, además a veces es un resentimiento infundado.

Además es una población inmediatista, que se ha acostumbrado a tener las cosas pero ya!!, entonces cuando tú vas a hacer una reinserción nuevamente a la vida social, es necesario hacer un proceso, porque es que tú no puedes tener las cosas ya ni a la manera que tu consideras que deben ser, porque en el entorno, en la sociedad hay unas reglas y unas reglas que cumplir, entonces...yo no estoy acostumbrada en esta actividad a cumplir reglas, porque yo me mando sobre yo misma, entonces yo puedo ir a la calle y si a mí esta me callo mal, yo le puedo pegar un puño y me agarro y este es mi espacio y lo que sea y no importa, pero al incluirnos a la sociedad existen normas, hay horarios que cumplir, voy a tener un jefe, hay unos tiempos donde me pagan...todo eso hay que volverlo a trabajar con ellas, la confianza, o sea, yo estoy trabajando y deje de trabajar y tengo que informar, no es que no informe y así una cantidad de detalles que son importantes de trabajar, las habilidades sociales para la vinculación laboral, para la vida social entonces hay reforzar esas capacidades y esas habilidades sociales.

AM: ¿Por qué desde un enfoque de diferenciación de género no se implementan políticas de inclusión a las mujeres en ejercicio de prostitución?

LC: Yo pienso que es una mala información que tiene el alcalde, o sea, ha estado muy mal informado sobre el tema, sí? Porque me parece que con lo que paso en el cabildo desconoce mucho de lo que la secretaría de integración social ha venido haciendo durante todos estos años. Si? Tiene unos imaginarios que sería importante ver como se aclara.

AM: ¿Por qué no hay programas particulares o específicos que traten esta problemática? ¿Porque están enmarcados en otros programas?

LC: Eso nos ha quedado muy complicado hacerlo en estas últimas administraciones, nosotros llevamos la administración pasada y está sin un peso, todo lo poco que hemos podido hacer, ha sido por trabajo permanente y constante de los funcionarios públicos que están en los diferentes sitios. Y ahorita con esta administración la SDIS no tiene un solo peso para nada. Porque desde la administración pasa tuvimos una situación desafortunada, hubo en prostitución tu no puedes mostrar por respeto a la intimidad de las personas, es muy complicado estar mostrando los éxitos y existe. Entonces, en prostitución tu no puedes mostrar, no puedes sacar, a no ser que la tengas que maquillar, disfrazar, etc, porque te le tiras la vida. Entonces como no se puede mostrar en la administración pasada nos unieron se llama "Adulterio con oportunidades", entonces atendíamos prostitución, habitante de calle y discapacidad, nos disminuyeron los presupuesto y ya digamos el equipo no tenía incidencia en los procesos sino que se los dieron a determinadas entidades para que lo manejaran sin ni siquiera el acompañamiento de las personas que teníamos esa potestad. Ha existido la ruptura entre administraciones, en esta administración ha sido peor porque en esta administración nos quieren sacar y dividir así como te lo estoy diciendo. Y no le han dado un peso a la SDIS.

AM: ¿Cuáles son los servicios que ofrecen ustedes?

LC: Nosotros a través de la capacitación de desarrollo, nosotros ahora le llamamos encuentros, encuentros para la movilización social, porque le hemos metido un poco el tema de formación ciudadana, si? Entonces en el marco de los encuentros que hemos identificado? Hemos identificado personas que hasta ahora van a iniciar la prostitución, entonces volcamos nuestros esfuerzos para evitar eso, hemos encontrado personas violadas en los establecimientos, hemos hecho el acompañamiento respectivo...hemos identificado personas que va a ser víctimas de trata y tráfico y te vas a sorprender: disminuyeron el número de demandas para abortos.

Ellas le llaman código pero realmente son talleres de desarrollo personal, conocimiento de derechos y formación en salud. Y son talleres que la población necesita porque tiene una dinámica en el ejercicio.

Dentro de mi actuar, siempre he tratado que la población acceda al mayor número de servicios, por ejemplo: yo te puedo ir a ofertar una capacitación y una vinculación laboral pero si yo no salgo en esa vinculación laboral, entonces la culpable es la doctora que me vino a ofrecer...

AM: ¿Por qué los programas se limitan a la prestación de un servicio pero no a la formación en ciudadanía?

LC: En espacios de participación ciudadana las personas en ejercicio de prostitución, las SDIS hizo un trabajo para que cada vez que hay inicio de programas las personas participen, en las planeaciones en las diferentes localidades.

AM: ¿Qué le hace falta o qué agregaría a la política social que atiende a población vulnerable?

LC: hay un reconocimiento frente al tema. Nosotros todos los años tratamos con alianza VIH con las diferentes entidades que tomen el mayor número de pruebas de VIH a la población en ejercicio de prostitución...es el 1%, pero eso se ha logrado a través de un trabajo continuo y permanente.

Yo quisiera que el alcalde algún día nos escuche a los que estamos trabajando el tema porque tiene mucho desconocimiento sobre el mismo y porque no se ha dado cuenta la importancia, cierto?, o sea, es una forma de estar presente el Estado en esas mafias, es la única forma realmente. Donde tú puedes entrar mínimamente porque no entras del todo.

Entrevista a Funcionaria 6

Patricia Muñoz.

AM: ¿Qué determina el fenómeno de la prostitución?

E#2: Por problemas de tipo económico, mujeres cabezas de familia, que las deja su esposo, tienen que cumplir con su obligación, pero hay otras que tienen esposo y el esposo no sabe que trabaja en esto.

AM: ¿Las mujeres tienen menos oportunidades de empleo? y en este caso ¿sería más factible que se vincularan al trabajo sexual?

E#2: Pero hay muchas cosas, hay historias de vida...hay de todo, pero generalmente se acostumbran a la plata, porque es inmediata, entonces yo pago mi universidad, yo hago esto y la idea...muchas salen de la universidad y no siguen ahí, unas solo quieren estar solo 3 o 4 meses y se quedan!!, otras van, salen a trabajar a las 7 de la mañana, dejan sus hijos en el colegio, su esposo sale a trabajar, ellas salen a trabajar se supone en un horario de oficina, trabajan de 8 a 5, llegan a su casa común y corriente y el esposo piensa que es que estaban trabajando en una oficina.

AM: ¿El marco legal que reglamentariza el fenómeno de la prostitución es consistente y articulado con la realidad? ¿Hay algo que reformar?

E#2: en este trabajo realmente no hay nada que las proteja, ni nadie que las proteja, no hay una relación de tipo laboral obviamente, no hay ese compromiso, muchas ni siquiera tienen seguridad social, cuando llegan a Bogotá, llegan con un SISBEN de otra parte y aquí no las atiende. Entonces ahí está la dificultad, hay otras, por ejemplo se ve mucha red de tratas en las universidades, entonces hay personas encargadas en las universidades de detectar las chicas de provincia y mirarles sus necesidades empezar a atraerlas con la plata, no mira es que yo tengo estos zapatos, es que yo tengo esto...y las van trayendo, las van trayendo,

hasta que las convencen, las meten a la prostitución, y la chica que se mete, se queda y pues claro una chica de provincia, ve tiene la posibilidad de mandarle plata a su mamá a s u familia.

AM: ¿Qué tanta es la voluntad de participación de las mujeres en ejercicio de prostitución?

E#2: Nada, con el código nosotros intentamos que esos proceso de participación se de, que nos cuenten cuáles son sus inquietudes y necesidades, pero ellas ya están muy reacias a eso, porque dicen que todos los años es lo mismo, que va a perder tiempo, que no les sirve para nada.

AM: ¿Las mujeres en ejercicio de prostitución son conocedoras de sus derechos como ciudadanas al momento de participar?

E#2: Si, con las capacitaciones del código nosotros les tratamos ese tema, en la parte de derechos humanos.

AM: Lo anterior, ¿genera mayor propensión a ser excluido?

E#2: si no los conocen, si claro.

AM: ¿Por qué desde un enfoque de diferenciación de género no se implementan políticas de inclusión a las mujeres en ejercicio de prostitución?

E#2: Porque no es un problema de género, y esa es la preocupación que nosotros tenemos con esta administración, la prostitución es un fenómeno y por eso mismo es complejo, y no solo es un problema de mujeres, hoy en día hay hasta hombres ejerciendo la prostitución, que la mayoría son mujeres por la demanda, eso es diferente.

AM: ¿Por qué no hay programas particulares o específicos que traten esta problemática? ¿Porque están enmarcados en otros programas?

E#2: Porque la administración hizo un recorte económico, y en este caso involucro habitante de calle con personas en ejercicio de prostitución y discapacidad. No hay un solo programa pero si hay grupos que trabajan específicamente el fenómeno, que trabajan con ellas.

AM: ¿Cuáles son los servicios que ofrecen ustedes?

E#2: Nosotros hacemos recorridos acá mensualmente a todos los establecimientos de Chapinero que nosotros conocemos que están abiertos, obviamente hay uno que nosotros no conocemos pero vamos y los invitamos a hacer el curso, obviamente de una u otra manera el curso si bien es cierto que necesita replantearse también es cierto que a ellas les deja como una formación en derechos, desarrollo personal, vacunación, prueba de VIH. (...) el curso no es bueno para ellas porque se les exige, porque sientes que es una medida coercitiva, QUE CADA Año tienen que hacer el curso, pero pues eso está en evaluación y eso si habría que mirarlo. Lo que a mi si me parece es que se debe trabajar más por la salud mental de las mujeres. (...) Hay unas que están interesadas en capacitarse, entonces se ha hecho todo un proceso de coordinación interinstitucional y ellos ya son bachilleres y después de ser bachilleres entonces tratamos en lo posible vincularlas laboralmente y su habido como una receptividad.

AM: ¿Por qué los programas se limitan a la prestación de un servicio pero no a la formación en ciudadanía?

E#2: Lo que pasa es que la prostitución es un fenómeno donde se ven muchas cosas y el gobierno como tal no ha querido como meterse de lleno, porque como es algo que es desde antes de Jesucristo entonces pues eso es antiguo y ya...

AM: ¿Qué le hace falta o qué agregaría a la política social que atiende a población vulnerable?

E#2: Abrir otras opciones de vida para ellas, abrir programas de vivienda que se realmente se de una inclusión social.

Generalidades de la localidad de Chapinero.

En Chapinero hay establecimientos por estratos, entre más al norte mayor es el estrato, entonces tu encuentras un establecimiento en la 95 con 15 por decir algo en donde, encuentras 90 chicas estrato 5 estrato 6 generalmente estudiantes de las diferentes universidades y tu entras y no pareciera que fuera un establecimiento (...) pero ahí está muy disimulada esa parte y que pasa? Ahí gana el mesero, el tarjetero, el taxista, el de los tientos, el del hotel; porque traen del hotel todo eso...eso es una cadena, es una red, y el dueño le paga a todos, entonces todos, desde el que... desde el hotel en adelante, entonces pues llevan todo ahí, entonces son chicas que fácilmente se ganan 500, 700, 2'000.000, vienen aquí con 2'000.000, ahora si a las chicas las sacan de los establecimientos tienen que pagar una multa.

Nosotros tenemos establecimientos que solo les interesa que las chicas vayan trabajen, produzcan y listo y no preocupan por hacerles seguimientos.

La mayoría de las mujeres que vienen a Chapinero que son básicamente de la zona norte son personas que trabajan directamente en establecimiento, no son de calle, a diferencia de la zona centro y la zona sur que bastante trabajan en calle. Algunas han sido víctimas de tratas y regresan a Colombia y siguen trabajando porque pues dicen que no hay como Colombia para trabajar. Generalmente son mujeres entre los 18 y los 45 años que llegan acá, aunque esporádicamente llegan personas entre 55 y 60 años esporádicamente, pero llegan. Ellos dicen que por ejemplo los clientes son personas que están casadas o separadas o viudas. Algunas de ellas han sido víctimas de violencia, de maltrato físico, han sido abusadas sexualmente, algunas carecen de redes de apoyo. Trabajan en las localidades pero no viven en las localidades generalmente viven en usaquen, también en sitios de residencia lejos de aca como ciudad bolívar como, Soacha, se alejan de los sitios de residencia, algunas tienen a cargo hijos en condición de

discapacidad entonces la secretaría trata de vincularlas a través de este proyecto, algunas se encuentran en embarazo, entonces aquí lo que se trata es que se involucren al programa por tres años, con mercado, con talleres para evitar que ellas sigan en el ejercicio, también se vinculan a trabajos diferentes, pero tienen una dificultad y que como en un trabajo gana un salario mínimo, pero no salario mínimo se lo pueden poner en dos días en un establecimiento, entonces pues a veces vuelven a ejercer.